LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/UNISA/DAF/004/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROYECTO DE SIMULACIÓN Y LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS"

Índice

1. Información General. 7

1.1 "Licitantes". 7

1.2 Objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional. 8

1.3 Autoridades y servidores públicos responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional. 8

1.4 Contraloría Ciudadana. 8

1.5 Origen de los recursos. 8

1.6 Consulta y venta de las bases. 9

2 Información sobre los bienes objeto de la licitación. 9

2.1 Descripción de los bienes a adquirir. 10

2.2 Grado de integración nacional 10

2.3 Modificaciones a las bases. 10

2.4 Incremento de los bienes. 10

2.5 Lugar de la entrega de los bienes. 11

2.6 Personal y Transporte 12

2.7 Modalidad para la entrega de los bienes. 12

2.8 Capacidad para la entrega de los bienes y cumplimiento del contrato 12

2.9 Garantía de los bienes 13

2.10 Supervisión de los bienes. 13

2.11 Relación Laboral 13

2.12 Padrón de Proveedores. 14

2.13 Cesión de derechos. 14

2.14 Patentes, marcas y derechos de autor. 14

2.15 Confidencialidad y Transparencia. 15

2.16 Situación fiscal. 15

3 Condiciones económicas. 16

3.1 Precios. 16

3.2 Condiciones de pago. 16

3.3 Pagos en exceso. 17

3.4 Anticipo. 17

3.5 Impuestos y Derechos. 17

4 Garantías. 17

4.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta. 17

4.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato. 18

4.3 Verificación de garantías. 19

5 Documentos requeridos para participar en la Licitación Pública Nacional. 19

5.1 Forma y términos en la presentación de la documentación requerida. 19

5.2 Documentación legal y administrativa. 20

5.3 Propuesta técnica. 25

5.4 Propuesta económica. 27

6 Procedimiento de Licitación Pública Nacional. 28

6.1 Junta de aclaración a las bases. 28

6.2 Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas. 28

6.3 Segunda etapa: acto de fallo. 29

7 Criterios de evaluación. 30

8 Criterios de desempate. 31

9 Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato. 31

10 Formalización del contrato. 31

11 Descalificación de los *"Licitantes"*. 32

12 Verificación del procedimiento. 33

13 Inconformidades. 33

14 Suspensión o declaración desierta del procedimiento. 33

14.1 Suspensión temporal. 33

14.2 Suspensión definitiva. 34

14.3 Declaración desierta. 34

15 Suspensión temporal, terminación anticipada y rescisión del contrato. 35

15.1 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato. 35

15.2 Rescisión del contrato. 35

15.3 Causales de rescisión. 35

15.4 Procedimiento de rescisión. 36

16 Interpretación, controversias e intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. 36

16.1 Interpretación y controversias. 36

16.2 Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. 37

17 Aplicación de garantías y sanciones. 37

17.1 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta. 37

17.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del Contrato. 38

17.3 Penas convencionales. 38

18 Condiciones contenidas en las bases y de las propuestas presentadas por los *"Licitantes"* 39

Anexo 1 41

Anexo 2 51

Anexo 3 63

Anexo 4 78

Anexo 5 79

Anexo 6 80

Anexo 7 81

Anexo 8 82

Anexo 9 83

Anexo 10 84

Anexo 11 85

Anexo 13 87

Anexo 14 88

Anexo 15 89

Anexo 16 91

Anexo 17 92

Anexo 18 93

Anexo 19 94

Anexo 20 96

Anexo 21 97

Anexo 22 98

Anexo 23 99

Anexo 24 100

Anexo 25 101

Anexo 26 102

Anexo 27 103

Anexo 28 104

Anexo 29 106

Anexo 30 107

Anexo 31 108

Anexo 32 109

Anexo 33 110

Anexo 34 111

Anexo 35 112

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

La Universidad de la Salud, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la **Dirección de Administración y Finanzas,** en lo sucesivo **"La Convocante",** ubicada en Vasco de Quiroga número 1401, Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210 en la Ciudad de México, teléfono 55-43-23-78-20, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43, y 63 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y aplicables, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/004/2023,** correspondiente a la Adquisición de **"Equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"** conforme las siguientes:

BASES

1. Información General.

1.1 "Licitantes".

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas en adelante los *"Licitantes"* que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la comercialización de los bienes que requiere **"La Convocante",** quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, así como en la formalización de contratos o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

El presente procedimiento de contratación se realizará mediante Licitación Pública Nacional, con el siguiente calendario de eventos:

No.	Evento	Fecha	Hora	Lugar
1	Venta de bases	06, 07, y 08 de septiembre de 2023	10:00 a 15:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección General de la Universidad de la Salud (Edificio de Gobierno), ubicada en Vasco de Quiroga número 1401, Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México.
2	Junta de aclaración de bases	12 de septiembre de 2023	12:00 horas	
3	Junta de presentación y apertura de proposiciones	19 de septiembre de 2023	13:00 horas	
4	Junta de emisión de fallo	26 de septiembre de 2023	12:00 horas	

1.2 Objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación de personas físicas y/o morales para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de ofertar la adquisición de **"Equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"**, mediante la contratación formal e institucional de ***"Licitantes"***.

1.3 Autoridades y servidores públicos responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (vigente), así como en el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses y los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento son: el **Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez**, Director de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, el **Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros,** Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la **Lic. Carol Ramírez Cruz**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, todos adscritos a la Universidad de la Salud, quienes actúan de manera conjunta o separada y están designadas como responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

El Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, la propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta.

La **Dirección Ejecutiva de Innovación Educativa** como área Requirente y la **Dirección del Centro de Simulación y Práctica Clínica**, como área Técnica realizarán la evaluación cualitativa de la Propuesta Técnica.

1.4 Contraloría Ciudadana.

"La Convocante" con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de Licitación Pública Nacional, invitará a la Contraloría Ciudadana para que participe en los eventos correspondientes en calidad de observadores.

1.5 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos fiscales que afecta las partidas presupuestales *5111 "Muebles de oficina y estantería", 5291 "Otro*

mobiliario y equipo educacional y recreativo", 5311 "Equipo médico y de laboratorio" y 5321 "Instrumental médico y de laboratorio", las cuales se encuentran dentro del Presupuesto aprobado para la Universidad de la Salud.

Mediante autorización previa y de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y reglas aplicables, es que se cuenta con la suficiencia presupuestal requerida en este proceso, cumpliendo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.6 Consulta y venta de las bases.

La Convocatoria podrá ser consultada a través de la página de internet de la Universidad de la Salud, en la liga siguiente: https://unisa.cdmx.gob.mx/dependencia/administracion

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, sita en Vasco de Quiroga número 1401, Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210 en la Ciudad de México, de **10:00 a 15:00 horas** en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las bases tendrán un costo de **$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)** y el pago se podrá realizar a través de **depósito bancario**: a la cuenta número **65501123467**, de la institución bancaria Banco Santander, Sociedad Anónima (México) a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas; será requisito indispensable que el recibo expedido en la ventanilla bancaria contenga el número de sociedad 36 CD 01, el Registro Federal de Contribuyentes (del interesado) y el número de la licitación, caso contrario no será posible realizar la compra de las presentes bases. El depósito en efectivo se efectuará únicamente en la sucursal bancaria, no se aceptan depósitos y/o pagos interbancarios (banca electrónica), no se aceptarán pagos en efectivo en el domicilio de "***La Convocante***".

El "***Licitante***" entregará en el domicilio de ***"La Convocante",*** original y copia del recibo expedido en la ventanilla bancaria y ***"La Convocante"*** emitirá un **"recibo de pago de bases"**, el cual le da derecho a participar en el procedimiento de licitación, por lo que el "***Licitante***" deberá verificar que aparezca su nombre y Registro Federal de Contribuyentes (persona física o moral en su caso).

Todo aquel depósito que sea recibido de forma errónea en la cuenta mencionada y/o fuera del plazo establecido en la presente convocatoria será responsabilidad del "***Licitante*** "y no será susceptible de devolución.

2 Información sobre los bienes objeto de la licitación.

2.1 **Descripción de los bienes a adquirir.**

Los Bienes deberán apegarse estricta y puntualmente a las características y especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el **Anexo 1** de estas bases, no se aceptarán otras opciones y/o proposiciones para entrega de los bienes, equivalente o alternativo a los que se indican.

Los "Licitantes" deberán de contar con personal capacitado, material, herramienta y equipo suficiente para la entrega de los bienes requeridos en el **Anexo 1**. Debiendo manifestarse lo anterior, mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo conjuntamente con la relación del personal responsable en el **"sobre único cerrado" (Anexo 4)**

2.2 **Grado de integración nacional**

Con apego en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; los bienes ofertados deberán contar con un mínimo de 50% de integración nacional. **La aceptación de dicha situación deberá hacerla el *"Licitante"* manifestándose por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 5)**

Tomando en consideración la naturaleza de los bienes a adquirir, se exceptúan de grado de integración nacional, los bienes requeridos en las **Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 24** del **Anexo 1.**

2.3 **Modificaciones a las bases.**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la presente Licitación Pública Nacional podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución sustancial de los bienes requeridos originalmente, las podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos *"Licitantes"* que no asistan a dicha junta.

2.4 **Incremento de los bienes.**

I. De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Convocante"** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto o cantidad de los bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente. Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) **Junta de aclaración de bases,** los *"Licitantes"* al elaborar sus propuestas, deberán considerar las modificaciones a los bienes, si los hubiere y que sean requeridos por **"La Convocante"**.

b) **Presentación y apertura de propuestas, "La Convocante"**, otorgará a los *"Licitantes"* un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su

propuesta, considerando las modificaciones que se hayan realizado a los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La Convocante"**.

En este caso **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad, descripción de cada uno de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las modificaciones que se hayan realizado de estos conceptos.

c) **Fallo hasta antes de su emisión**, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos "Licitantes" que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

II. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento, se podrá acordar la modificación a la vigencia del contrato por concepto de adquisición de bienes o servicios y prorrogar la misma, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes a adquirir sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento al contrato.

2.5 Lugar de la entrega de los bienes.

La entrega de los bienes señalados en el **Anexo 1,** para la Adquisición de equipo para Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas; se realizará en los inmuebles que ocupa la Universidad de la Salud, de conformidad con los horarios y días que se establezcan por **"La convocante"** en las presentes bases y el contrato correspondiente.

El o los participantes que resulten ganadores de las **Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 24** del **Anexo 1,** deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales, mismos que empezarán a contarse a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.

Para el resto de las partidas, los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo.

Los bienes objeto de la presente licitación pública se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB Destino), en las instalaciones de la Universidad de la Salud, ubicadas en Calle Vasco de Quiroga número 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Es responsabilidad del *"Licitante"* supervisar la entrega y en consecuencia, la obligación de responder por los bienes no entregados o que no cumplan con las especificaciones descritas en el **Anexo 1,** así como el empleo de productos de mala calidad, inadecuados o que sean agresivos con el medio ambiente, **la aceptación del *"Licitante"* deberá manifestarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo conjuntamente con la relación del personal responsable en el "sobre único cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 8)**

2.6 Personal y Transporte

"El Licitante" adjudicado tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad al personal designado para la trasportación y entrega de los bienes, Asimismo será responsable del transporte del personal, material y equipo necesario para llevar a cabo la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"La Convocante"**. Este servicio no tendrá ningún costo adicional para **"La Convocante"**.

En caso de que los requeridos en las **Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 24** del **Anexo 1,** que no cumplan con las especificaciones referidas en el **Anexo 1; *"La Convocante"*,** no recibirá los bienes y el *"Licitante"* adjudicado dispondrá de **20 días naturales** para sustituirlos.

Respecto de los bienes de las partidas restantes el plazo para la sustitución será de **10 días naturales.**

2.7 Modalidad para la entrega de los bienes.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional tendrá una vigencia que será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Los bienes a adquirir, de conformidad con las presentes bases deberán cumplir con lo establecido en el **Anexo 1** y el contrato respectivo.

Los bienes que se adquieran invariablemente deberán cumplir con las especificaciones descritas en el **Anexo 1** y deberán ser recibidos a entera satisfacción de **"La Convocante"**, asimismo el *"Licitante"* que resulte adjudicado deberá hacer la entrega de los bienes en las fechas y horario que indique **"La Convocante"**, a través del área requirente, de conformidad con las características y especificaciones referidos en los párrafos primero y segundo de este numeral y el **Anexo 1.**

El no cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1,** será motivo de no aceptación de los bienes.

2.8 Capacidad para la entrega de los bienes y cumplimiento del contrato

Los *"Licitantes"* deberán manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria, capacidad, personal, material y equipo adecuado y suficiente para realizar la entrega de los bienes a adquirir en el tiempo y forma como establece la **"La Convocante"** en la presente Licitación Pública Nacional. **La aceptación del *"Licitante"* debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 6)**

2.9 Garantía de los bienes

Con fundamento en el artículo 70 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el *"Licitante"* quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, motivo de la presente Licitación Pública Nacional, en los términos del contrato correspondiente.

Los bienes deberán ser entregados conforme a los plazos señalados y deberá garantizarse a partir del inicio de la vigencia del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023, a entera satisfacción de **"La Convocante".**

Los *"Licitantes"* deberán garantizar la entrega de los bienes que no hayan sido aceptados por **"La Convocante"**, dentro de los 20 días naturales siguientes, para los bienes referidos en las **Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 24** del **Anexo** 1 y para los bines de las partidas restantes el plazo para su sustitución será de 5 días naturales, posteriores a la no recepción de los mismos y/o la notificación por posibles desperfectos, para lo cual deben contar con el equipo necesario y material suficiente para la sustitución, sin costo extra para **"La Convocante".** Se informa que los plazos contenidos en las presentes bases son improrrogables.

En caso de que, durante la entrega de los bienes, el personal a cargo del *"Licitante"* llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, el *"Licitante"* adjudicado deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a **"La Convocante"** o a terceros, y en este último caso eximirá a **"La Convocante"**, de cualquier reclamación por tal concepto. **La aceptación del *"Licitante"* debe manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirse en el "sobre único cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 9)**

2.10 Supervisión de los bienes.

"La Convocante" a través del área requirente y/o área técnica o de las personas que designen para este fin, verificará que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1, así como la calidad de los mismos** y en su caso, efectuará los rechazos en caso de aquellos bienes que no cumplan con lo establecido en las presentes bases, el **Anexo 1** y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, sin perjuicio de las penas convencionales a que se hagan acreedores el *"Licitante"* adjudicado, en caso de incumplimiento.

El *"Licitante"* que resulte adjudicado será el único obligado a responder cuando en caso de vicios ocultos en los bienes entregados y se cause daños a terceros, **"La Convocante"** en ningún momento erogará por tal concepto cantidad alguna.

2.11 Relación Laboral

El *"Licitante"* adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega y puesta en operación de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional y teniendo

conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el *"Licitante"* adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el *"Licitante"* adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho *"Licitante"* adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el *"Licitante"* adjudicado, se obliga a su riesgo y costa a eximir a **"La Convocante"**, de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; por lo que el *"Licitante"* que resulte adjudicado deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos los trabajadores que participen en la entrega de los bienes y cualquier sustitución de los mismos. Lo cual hará constar entregando las altas vigentes del personal que acuda a las instalaciones de **"La Convocante"**

En caso de que *"El licitante"* que resulte adjudicado sea persona física y subrogue el traslado y la entrega de los bienes deberá cumplir con lo solicitado en el presente numeral. **(Anexo 10)**

2.12 Padrón de Proveedores.

El *"Licitante"* adjudicado deberá contar con el registro correspondiente al "Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" vigente, de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.* **La aceptación del *"Licitante"* deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación legal y administrativa. (Anexo 11)**

2.13 Cesión de derechos.

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro. Asimismo, no se podrá subcontratar la compra, distribución u algún otro elemento para la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública en términos de lo dispuesto en el artículo 61, párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **La aceptación del *"Licitante"* deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación legal y administrativa. (Anexo 12)**

2.14 Patentes, marcas y derechos de autor.

El *"Licitante"* adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al entregar los bienes a adquirir infrinja patentes, marcas, viole el Registro de Derechos de Autor y de la Ley de Propiedad Industrial, por lo que libera a **"La Convocante"** de cualquier responsabilidad que resulte con motivo de la adquisición de los bienes. **La aceptación del *"Licitante"* deberá manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación legal y administrativa. (Anexo 13)**

2.15 Confidencialidad y Transparencia.

El presente procedimiento constituye información pública, por lo que toda persona podrá realizar su consulta, con excepción de aquella información que sea de acceso restringido en sus modalidades de reservada y de confidencial observando sobre el particular, lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. **(Anexo 14)**

2.16 Situación fiscal.

Escrito de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en relación con el numeral 5.7.4 fracción segunda de la Circular Uno de 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", de la Ciudad de México y el numeral 8.2 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal emitida por la entonces Contraloría General del Distrito Federal publicada el 25 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el ***"Licitante"*** **deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el Anexo 15.**

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el **Anexo 15** no le son aplicables, deberán presentar **documentación soporte que así lo acredite (Anexo 16).**

Constancia de adeudos.

Adicionalmente al escrito indicado en el numeral que antecede, el ***"Licitante"***, deberá presentar la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos a los que esté obligado del presente ejercicio fiscal, así como de los **últimos cinco ejercicios fiscales** inmediatos anteriores, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **Anexo 15**

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", (impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según le resulten aplicables), deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: **estar firmada por el representante legal: señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro la Ciudad de México y el nombre de**

la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de éstas contribuciones, anexando documentación comprobatoria.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los *"Licitantes"* deberán entregar en la documentación legal y administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud(es) de inicio del trámite de la(s) constancia(s) de adeudo(s). En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar previamente a la formalización del contrato, el original de la(s) constancia(s) de adeudos.

Las empresas *"Licitantes"* que no tengan su domicilio fiscal ni bienes inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar el **escrito establecido en el numeral 2.16, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el Anexo 15 no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Servicio Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias y agregar las constancias que así lo acrediten. Asimismo, deberá señalar un domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones. (Anexo 16)**

3 Condiciones económicas.

3.1 Precios.

El importe de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se ofertarán en moneda nacional con precios fijos y firmes, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato o hasta agotar el monto máximo adjudicado, según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **(Anexo 17)**

3.2 Condiciones de pago.

El pago se realizará de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el apartado B numeral 17 y C numeral 29, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El *"Licitante"* adjudicado deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de **"La Convocante"** para requisitar por única vez la Cédula de Registro para la Transferencia interbancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El *"Licitante"* adjudicado deberá entregar a **"La Convocante"**, el soporte documental (remisiones facturas validadas por el servidor público responsable del *Área Requirente*) correspondiente a los bienes entregados con las facturas debidamente requisitadas de forma impresa y el archivo .xml al correo electrónico **unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx** con copia a **enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx** a efecto de solicitar el pago correspondiente.

Las facturas presentadas para pago deberán ser expedidas en la versión 3.3 o 4.0 de conformidad con la legislación fiscal vigente, cumplir cabalmente con los requisitos fiscales establecidos por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Universidad de la Salud, con R.F.C. GDF971205-4NA, domicilio fiscal en Avenida Fray Servando número 77, colonia Centro en la Ciudad de México, área 1 Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, mencionando la descripción de los bienes entregados, precios unitarios, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (clave) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito, por el pago correspondiente, para lo cual se deberá cumplir previamente con lo señalado en el párrafo segundo del presente numeral, en caso de incumplimiento con alguno de estos requisitos no se dará trámite al pago correspondiente.

En el caso de que la factura presente errores y/o inconsistencias, será devuelta al *"Licitante"* para su corrección.

3.3 Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el *"Licitante"* adjudicado, éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"La Convocante"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"La Convocante"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.

3.4 Anticipo.

"La Convocante" manifiesta que no habrá anticipo.

3.5 Impuestos y Derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, serán cubiertos por el *"Licitante"* adjudicado, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; **"La Convocante"** únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y estará facultada para realizar las retenciones que en su caso y términos de ley correspondan.

4 Garantías.

4.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta.

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica deberá constituirse, por los *"Licitantes"*

en apego a los artículos 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante fianza o cheque certificado, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica, sin considerar impuestos, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En caso de presentar fianza, deberá ser otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asimismo el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido en el **Anexo 18** de estas bases.

En caso de no encontrar registro alguno de dicha póliza, se procederá a desechar su propuesta de acuerdo al numeral 11 de estas bases.

4.2 **Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un importe mínimo del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., mediante fianza o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En caso de presentar fianza deberá ser otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Asimismo, el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido en el **Anexo 19,** de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 fracción lll, 75 y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México. La garantía amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, misma que deberá ser entregada al momento de su firma **(Anexo 19).**

Al ***"Licitante"*** que resulte adjudicado le será entregada la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato y a los demás ***"Licitantes"*** se les devolverá transcurridos 15 días hábiles, posteriores al fallo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato, a solicitud por escrito del ***"Licitante"*** adjudicado dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la solicitud; de conformidad con el numeral 5.12.4 segundo párrafo de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos". La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del ***"Licitante"*** adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de estas bases.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y

por escrito por parte de **"La Convocante"** a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.3 **Verificación de garantías.**

Con fundamento en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", **"La Convocante"** verificará la autenticidad de la fianza de formalidad de la propuesta y fianza de cumplimiento en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

"La Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la asociación de compañías afianzadoras de México, A.C. en su página de internet www.afianza.com.mx

5 Documentos requeridos para participar en la Licitación Pública Nacional.

Los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en el presente numeral, deben ser incluidos en el **"sobre único"**, cerrado en forma inviolable, especificando en cada uno de los documentos el nombre del *"Licitante"* o razón social de la empresa, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), así como el número y objeto del procedimiento de la Licitación Pública Nacional.

5.1 Forma y términos en la presentación de la documentación requerida.

a) Se recomienda que para efectos de una mejor identificación del **"sobre único cerrado"**, en éste se podrá rotular el nombre del *"Licitante"* sea persona física o moral, el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, lo cual se solicita de manera opcional con el objeto de la mejor conducción del proceso y no para fines de descalificación.

b) Para agilidad del evento, se recomienda que los archivos que presenten sean identificados con el numeral e inciso que le corresponda.

c) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del procedimiento, que la documentación legal y administrativa, técnica y económica se presente foliada en forma secuencial con separadores, situación que se solicita de manera opcional.

d) La propuesta técnica será presentada en papel membretado del *"Licitante"*, en la que se describan las especificaciones y características técnicas de los bienes que oferta, en términos del numeral 5.3 y del **Anexo 1** de estas bases, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas.

e) La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado del *"Licitante"*, acorde al formato único de propuesta económica **Anexo 3** en el que se deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, para los bienes a adquirir y sus precios en términos del numeral 5.4, dirigida a la

f) Las propuestas técnica y económica deberán estar firmadas en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello según sea el caso, así como la administrativa que deba presentarse en papel membretado del *"Licitante"*, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas y las copias simples a excepción del original de la garantía de formalidad.

g) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente deberán presentarse en idioma español.

h) La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica deberán presentarse, sin tachaduras ni enmendaduras.

i) **"La Convocante"** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido en el **"sobre único cerrado".**

j) El representante legal del interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta Licitación Pública Nacional y presente el sobre único cerrado con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). Asimismo, en el caso de que la persona asistente presente carta poder simple, deberá mostrar el original de las identificaciones referidas en la citada carta.

Nota: Toda aquella información que el propio *"Licitante"* elabore deberá ser presentada en papel membretado, dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, en idioma español y deberá cotizar en moneda nacional, especificando el número y objeto de la presente Licitación Pública Nacional y deberá ser firmada en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello.

5.2 Documentación legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada, deberá incluirse dentro del **"sobre único cerrado"** y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo, se devolverán los originales, la copia simple deberá ser fiel y exacta reproducción del original que se presente para cotejo.

Para el caso de personas físicas:

a) En el caso de personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y/o impresión electrónica.

Para el caso de personas morales que integran las micro, pequeñas y medianas empresas que decidan

participar de manera conjunta, deberán cumplir con lo siguiente:

b) Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, las empresas referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del convenio ante notario público entre las empresas *"Licitantes"* donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual, de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realiza la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 13 de noviembre del 2003.

En el Convenio de participación deberá establecerse puntualmente los requisitos técnicos y las obligaciones que cumplirá cada una de las empresas que lo conformen.

c) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y todas las reformas o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en e l Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que el objeto de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

d) Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración.

Todos los *"Licitantes", incluidos aquellos que decidan participar de manera conjunta*:

e) De conformidad con las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 27 de mayo de 2015 y con fundamento en lo establecido en el numeral Décimo Tercero fracciones I y II de los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), el 23 de julio de 2015. Se señalan en el **Anexo 20** las personas servidoras públicas que intervienen en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional.

f) Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física, no mayor a 3 meses.

Nota: Para aquellos *"Licitantes"* que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente. **(Anexo 21)**

g) Constancia de Situación Fiscal del *"Licitante"*.

h) Presentar en original debidamente requisitado el formato **Anexo 22** de estas bases, referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal.

Para el caso de personas físicas, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de *"no aplica"*.

i) Escrito original en papel membretado del *"Licitante"*, especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, según **Anexo 23** de estas bases.

j) Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

k) Escrito original, en papel membretado del *"Licitante"*, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.16 y **Anexo 15** de estas bases.

Los *"Licitantes"* que no estén sujetos a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia.

En caso de que el domicilio fiscal del *"Licitante"* corresponda a un inmueble arrendado dentro de la Ciudad de México o se ocupe mediante comodato y por ello no tenga obligaciones fiscales a su cargo conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, además del escrito señalado en el párrafo anterior, deberá presentar copia del contrato respectivo, vigente.

l) Original o copia certificada y copia simple de la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos vigente, así como de los últimos cinco ejercicios fiscales inmediatos anteriores, o en su caso el documento que acredite haberlas solicitado oportunamente en el presente año de conformidad con lo establecido en el punto 2 de estas bases.

En caso de no aplicar las constancias de adeudos solicitadas en el punto 2.16 de estas bases, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad suscrito por quien cuente con facultades para ello, en el que señale las razones del por qué no le es aplicable, anexando documento comprobatorio que justifique dicho manifiesto, incluso en el supuesto de tener su domicilio en otra entidad distinta al de la Ciudad de México.

ñ) Original y copia simple del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), mediante la declaración anual 2022, así como pagos provisionales del I.V.A. e I.S.R. del periodo de enero a junio de 2023 meses inmediatos a la presentación de la apertura de propuestas, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería o banco el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autentificar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el (SAT) con su respectivo sello digital.

m) Currículum empresarial del *"Licitante"* en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, en el cual deberá acreditar la experiencia con relación al objeto de la presente Licitación Pública Nacional, el organigrama y la estructura de la empresa, así como relación de los principales clientes, mismo que deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien se haya suscrito el contrato, la referencia y número telefónico de los mismos, en papel membretado del *"Licitante"*.

n) Los *"Licitantes"* deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que intervenga en el proceso de adquisición de los bienes, cuenta con Seguridad Social, de conformidad con el numeral 2.11 de las presentes bases.

o) Los *"Licitantes"* deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuesta económica.

p) Los *"Licitantes"* deberán presentar constancia de situación fiscal, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con la cual acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones ficales con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

q) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que faculta a **"La Convocante"** para comprobar en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento de la Licitación Pública Nacional o durante la vigencia del contrato, la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en la presente Licitación Pública Nacional. Asimismo, que acepta que **"La Convocante"** podrá realizar las visitas que fuesen necesarias durante la vigencia del contrato, a sus instalaciones para comprobar todo lo relacionado a el cumplimiento del objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional. **(Anexo 24)**

r) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa (razón social completa y legible).
Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana)
Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)
Nacionalidad de la empresa
Número de empleados contratados
Actividad desarrollada

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de bienes y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de bienes y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de bienes y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México. **(Anexo 25)**

s) Escrito original en papel membretado del *"Licitante"*, dirigido a **"La Convocante"** especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas bases y tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la junta de aclaración. **(Anexo 26)**

t) Escrito original, en papel membretado del *"Licitante"*, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el punto 2.12 de estas bases. **(Anexo 10)**

u) Escrito original, en papel membretado del *"Licitante"*, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, de conformidad con lo establecido en el punto 2.13 de estas bases. **(Anexo 12)**

v) Escrito original, manifestando bajo protesta de decir verdad que el *"Licitante"*, en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para realizar la entrega de los bienes, objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y manifestando bajo protesta de decir verdad que asume toda la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al entregar los bienes infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor, de conformidad con lo establecido en el punto 2.14 de estas bases. **(Anexo 13)**

w) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, mediante el cual se comprometen por sí mismos o por conducto de quien legalmente los designe como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **"La Convocante"** y el *"Licitante"* adjudicado. **(Anexo 27)**

x) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. **(Anexo 28).**

y) Copia simple del registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad al capítulo II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, u original de renovación del mismo, de conformidad al numeral 5.15 de la Circular Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", de conformidad con el punto 2 de estas bases.

z) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que, por tratarse de una Licitación Pública Nacional, los bienes ofertados deberán contar con un mínimo de 50% de integración nacional, salvo para las **Partidas 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 24 del Anexo 1,** de conformidad con lo establecido en el punto 2.2 de estas bases. **(Anexo 5)**

aa) Copia simple del comprobante de pago por la adquisición de las bases de la Licitación Pública para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.3 Propuesta técnica.

Los *"Licitantes"* deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del **"sobre único cerrado"** de forma inviolable.

a) Escrito original, en papel membretado del *"Licitante"*, debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones de todos y cada uno de los bienes que oferta de conformidad con el **Anexo 2** de estas bases, sin incluir precios.

b) Escrito original en papel membretado del *"Licitante"*, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones y especificaciones de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** de estas bases. **(Anexo 29)**

c) Escrito original en papel membretado del *"Licitante"*, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el contrato tendrá una vigencia que será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023. **(Anexo 30)**

d) Escrito original en papel membretado del *"Licitante"*, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal y equipo adecuado y suficiente para la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el **Anexo 2. (Anexo 4)**

e) Escrito original en papel membretado del *"Licitante"*, manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones, características y calidad solicitada, para lo cual, cuenta con el equipo y material necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos menores ocasionados y su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata.

Adicional a lo anterior, garantizar que no existan impedimentos de cualquier índole, sin costo extra para la **"La Convocante".** Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegara a presentar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, para garantizar la oportunidad en la entrega y las condiciones solicitadas *"El licitante"* que sea distribuidor, deberá presentar carta expedida y suscrita por el representante legal o persona con facultades del fabricante, en papel membretado de éste, dicha carta deberá manifestar claramente que en caso de resultar ganador se compromete a garantizar la calidad y entrega oportuna de los bienes indicados en su propuesta, la referida carta deberá estar firmada por quien tenga facultades para ello y poder notarial por parte del fabricante. En caso de que el fabricante tenga su domicilio en el extranjero, deberá presentarse el certificado de autenticidad de los productos. **(Anexo 31)**

f) Escrito original en papel membretado del *"Licitante"*, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado para soportar su factura para trámite de pago, incluirá soporte documental (remisiones y listas de los bienes validadas por el servidor público responsable). **(Anexo 32)**

g) Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que la garantía de

bienes será de al menos 12 meses contados, a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Innovación Educativa y que se compromete a sustituir aquellos que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas, durante el periodo de vigencia de la garantía. Con independencia de aquellos bienes que se requiera una garantía mayor. (Anexo 33)

h) El proveedor deberá presentar como parte de su documentación, original y copia vigente y legible del Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

i) El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, ISO y Certificados CONOCER, asimismo deberá anexar como parte de su propuesta técnica la documentación que así lo acredite:

NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos. Para las partidas 19 y 25.
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. Para las partidas 19 y 25.
NOM-020-STPS-1994	Relativa a los medicamentos, materiales de curación y personal que presta los primeros auxilios en los centros de trabajo. Para la partida 18.
Norma ISO 9001: 2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Para las partidas 17, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29	
Norma ISO 13485: 2016. Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios. Para las partidas 17, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29	
Norma ISO 3696. Agua para uso en análisis de laboratorio. Para la partida 24	

5.4 Propuesta económica.

Los *"Licitantes"* deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del **"sobre único cerrado"**, firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá entregarse de conformidad a lo establecido en el **Anexo 3** de estas bases.

La propuesta económica deberá ser presentada por los *"Licitantes"* de manera impresa de acuerdo al formato del **Anexo 3.**

Indicar los precios en moneda nacional, **redondeado a dos decímales** considerando el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y el total en número y letra, manifestando que son fijos hasta la terminación del contrato de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de estas bases.

a) Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica conforme al **Anexo 18** y a lo señalado en el punto 4.1 de estas bases.

6 Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Todos los actos que se deriven de esta Licitación Pública Nacional señalados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 se llevarán a cabo en el Edificio de Gobierno de la Universidad de la Salud, sito en calle Vasco de Quiroga número 1401, Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210 en la Ciudad de México.

6.1 Junta de aclaración a las bases.

Se llevará a cabo a las **12:00 horas** del día **12 de septiembre de 2023.**

Con el fin de dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos presentados por los ***"Licitantes"*** sobre las bases, para un mejor desarrollo del evento se sugiere entregarlas preferentemente a más tardar el día **11 de septiembre de 2023** a **las 17:00 horas,** vía correo electrónico a **unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx** con copia de conocimiento a **enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx,** a las cuales dará respuesta **"La Convocante"** al igual que las que se formulen de manera escrita o verbal, durante el acto de junta de aclaraciones, a fin de que los ***"Licitantes"*** se encuentren en igualdad de circunstancias; las aclaraciones, precisiones o respuestas formarán parte integrante de estas bases.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Convocante"** verificará que ninguno de los ***"Licitantes"***, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como por la Secretaría de la Función Pública, a través de sus respectivos sitios de internet, el resultado de la consulta se asentará en el acta de este acto.

En caso de otra u otras juntas de aclaración de bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por **"La Convocante".**

Se levantará acta de la sesión firmando todos los ***"Licitantes"***, de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción l, penúltimo párrafo de su Reglamento.

6.2 Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.

El registro de ***"Licitantes"*** se llevará a cabo de las **12:45 a las 13:00 horas**, del día **19 de septiembre de 2023**.

El acto dará inicio a las **13:00 horas del día 19 de septiembre de 2023,** con la recepción de las propuestas en el **"sobre único cerrado"** en forma inviolable de cada uno de los ***"Licitantes"***, acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente conforme al orden de registro, a la documentación legal y administrativa, técnica y económica; desechándose aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases. La documentación de carácter devolutivo como

la garantía de la formalidad de las propuestas serán devueltas por **"La Convocante"**, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los documentos que integran las propuestas presentadas serán rubricados por todos los ***"Licitantes"*** en el acto y quedarán en custodia de **"La Convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo y detallado de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y de la económica, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo; dicho dictamen deberá ser firmado por el titular del área requirente, de conformidad con los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones II y III de su Reglamento.

Se levantará acta del evento rubricando y firmando todos los ***"Licitantes"*** en el acto, con fundamento en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La omisión de firma por parte de los **"*Licitantes*"** no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

6.3 Segunda etapa: acto de fallo.

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta Licitación Pública Nacional, estará a cargo del servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento y se dará a conocer, a las **12:00 horas** del día **26 de septiembre de 2023**, lo anterior de conformidad con los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

Como resultado del dictamen, los ***"Licitantes"*** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional en beneficio de **"La Convocante"**, a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El procedimiento para que los ***"Licitantes"*** presenten precios más bajos en términos porcentuales utilizando únicamente 2 decímales, se realizará como mínimo en dos rondas, con respecto de la propuesta más benéfica del resultado del dictamen, con la finalidad de que en este mismo acto puedan resultar adjudicados; siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación legal de la persona física o moral del ***"Licitante"***, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, quedando asentado en el formato señalado como **Anexo 34** de estas bases, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos Para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 14 de abril de 2010, emitidos por la entonces Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Oficialía Mayor y de la entonces Contraloría General".

Los ***"Licitantes"*** que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los *"Licitantes"*, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. **"La Convocante"** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de las partidas y subpartidas, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez determinado el *"Licitante"* que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **"La Convocante"** y por ende el precio más bajo del bien requerido para cada partida y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio más bajo ofertado, se procederá a la emisión del fallo; se levantará acta circunstanciada del evento, en la que se manifestará que fue expuesto el fin y procedimiento para la presentación de la propuesta de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los *"Licitantes"* a realizar propuestas, asentando expresamente si éstos comprenden los fines y procedimiento así como su respuesta a la Licitación Pública Nacional, el acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y *"Licitantes"* presentes entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido, rubricando y firmando todos los *"Licitantes"* en el acto, con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

7 Criterios de evaluación.

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

a) Se verificará por parte de **"La Convocante"**, que cada una de las propuestas cumplan con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica, para contraer los compromisos derivados de esta *Licitación Pública Nacional*.

b) La evaluación de las propuestas se hará considerando todas las condiciones solicitadas en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional, garantizando las mejores condiciones para la adquisición de los bienes a **"La Convocante"**.

c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes. Se hará bajo el criterio de si cumple o no cumple.

d) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"La Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8 Criterios de desempate.

Si derivado del dictamen y/o del resultado de la evaluación de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se procederá a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9 Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

En el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, se adjudicará por cada partida, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, ofrezcan el precio unitario más bajo a **"La Convocante"** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10 Formalización del contrato.

El ***"Licitante"*** que resulte adjudicado deberá presentarse a la firma del contrato **(Anexo 35)** dentro de 5los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la Dirección de Administración y Finanzas Universidad de la Salud, ubicada en Vasco de Quiroga 1401, Pueblo de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P 01210, Ciudad de México, con la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante poder notarial en el cual lo faculte expresamente para actos de administración y/o para suscribir pedidos o contratos, así como el comprobante de domicilio actual de la empresa, y la constancia de adeudos establecido en el punto 2, en caso de no haberla presentado durante el procedimiento.

En caso de que la (s) constancia(s) de adeudo(s) se detecte incumplimiento de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y último párrafo del artículo 58, último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación dictaminada a su favor, sin responsabilidad para ***"La Convocante".***

En caso de que el representante legal del ***"Licitante"*** adjudicado, por causas imputables a él, no se presente a firmar el contrato en la fecha establecida en el primer párrafo de este apartado, perderá la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, y **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato al ***"Licitante"*** que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, y cuyos diferenciales de precio no rebase el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora de conformidad como lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La Convocante"**, como lo establece el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11 Descalificación de los *"Licitantes"*.

Se descalificará a los *"Licitantes"* que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

a) Por qué los bienes ofertados no se apeguen a lo solicitado en los **Anexos 1, 2 y 3** de las presentes bases, que integra la propuesta técnica y económica.

b) Por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta Licitación Pública Nacional, salvo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros *"Licitantes"*, para elevar los precios los bienes de esta Licitación Pública Nacional.

d) Cuando la garantía de formalidad de la oferta económica no cubra por lo menos el 5% del monto total de esta, antes de I.V.A., conforme a lo solicitado en el punto 4.1 de estas bases.

e) Cuando el texto de la fianza de formalidad de la oferta económica presentada, no sea fiel al señalado en el **Anexo 18** de estas bases.

f) Si se comprueba que el *"Licitante"*, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de este, se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **Anexo 23**

g) Cuando existan irregularidades en los documentos presentados por el *"Licitante"* será motivo de descalificación.

h) Por no presentar el escrito, constancia o solicitud señalados en el punto 2.16 y **Anexo 15** de estas bases, referente a la situación fiscal.

i) Si se determina que la empresa no cuenta con la experiencia y capacidad para la entrega de los bienes, derivados de la verificación de los requisitos a que se refiere la carta bajo protesta de decir verdad mencionada en el inciso r) del punto 5.2 documentación legal y administrativa.

Para todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, donde los ***"Licitantes"*** que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

12 Verificación del procedimiento.

En el ejercicio de sus respectivas facultades, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrán verificar en cualquier tiempo, que la adquisición de los bienes, se realice conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las instalaciones de los ***"Licitantes"***, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13 Inconformidades.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la convocante en la presente Licitación Pública Nacional, que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

14 Suspensión o declaración desierta del procedimiento.

14.1 Suspensión temporal.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.

Asimismo **"La Convocante"**, podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por

causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir los *"Licitantes"* que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

14.2 Suspensión definitiva.

"La Convocante" podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

Cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 48 de su Reglamento.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en:

Cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarará la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 segundo párrafo de su Reglamento.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, determina la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional por causas imputables a **"La Convocante"**, ésta analizará la procedencia de reembolsar a los *"Licitantes"* que lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado y se relacionen directamente con la adquisición de los bienes, lo anterior de conformidad con los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 43 de su Reglamento.

14.3 Declaración desierta.

"La Convocante", procederá a declarar desierta una licitación cuando ningún *"Licitante"* haya adquirido las bases, habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas, las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación o sus precios no fueren convenientes.

Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, la convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio.

Una vez que se declare desierta la licitación o alguna de sus partidas, **"La Convocante"**, procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15 Suspensión temporal, terminación anticipada y rescisión del contrato.

15.1 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir bajo su responsabilidad a **"La Convocante"** que proceda a declarar la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento o terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los bienes públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.2 Rescisión del contrato.

"La Convocante" rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo el ***"Licitante"*** adjudicado, misma que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los bienes públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.3 Causales de rescisión.

a) Los bienes no sean entregados a satisfacción de **"La Convocante"**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los **Anexo 1 y 2** de las bases y se haya agotado el plazo máximo para hacer efectivas las penas convencionales mencionadas en el punto 17.3, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

b) El ***"Licitante"*** modifique las características de los bienes objeto del contrato.

c) El ***"Licitante"*** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás

disposiciones legales vigentes y aplicables.

d) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación al *"Licitante"* conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en el punto 9 de estas bases.

e) Cuando las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y las Federales.

f) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

g) Sea declarado en concurso mercantil.

h) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud.

i) Si la aplicación de las penas convencionales llega a representar el 15 % del monto a ejercer del contrato.

j) Si se le atribuye la violación de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato.

k) En general cualquier otra causa imputable a el *"Licitante"* que lesione los intereses de "La Convocante".

15.4 Procedimiento de rescisión.

Para rescindir el contrato, **"La Convocante"** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

16 Interpretación, controversias e intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

16.1 Interpretación y controversias.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Económico, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6 de

la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las diferencias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las diferencias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.2 Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

De acuerdo con las atribuciones, legales que tiene conferidas la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por sí misma, por conducto de terceras personas o por conducto del Órgano Interno de Control en la Universidad de la Salud podrá decidir que:

a) Realizará intervenciones a las instalaciones de los *"Licitantes"* o cualesquiera otros que intervengan en las adquisiciones y demás procedimientos previstos en el marco jurídico de la Ciudad de México para vigilar que cumplan con lo establecido en las bases, los contratos, convenios, y en general todo instrumento jurídico, así como en las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, de conformidad con el artículo 136, fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

b) El *"Licitante"* se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

17 Aplicación de garantías y sanciones.

17.1 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

a) Cuando el *"Licitante"* retire su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.

b) El *"Licitante"* adjudicado no haga entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.

c) Cuando por causas imputables al *"Licitante"* el contrato no se suscriba en el término previsto por los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

d) Cuando se esté en alguno de los supuestos referidos en el numeral 10 de las presentes bases.

17.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Se hará efectiva cuando se presente de manera enunciativa más no limitativa alguno de los casos siguientes:

a) Después de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la entrega de los bienes.

b) Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida.

c) Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al *"Licitante"*.

d) Cuando no se cumpla con lo estipulado en el contrato.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

17.3 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Convocante"** aplicará penas convencionales que se originen (por día natural) en los siguientes supuestos: por la no entrega de los bienes, por la entrega con retraso, por entrega incompleta, por deficiencia o mala calidad de los bienes y por la entrega del material fuera del plazo establecido por causas imputables al *"Licitante"* que resulte adjudicado (se considerará que no entregaron los bienes, entrega incompleta o con retraso cuando no se hayan entregado de acuerdo a los plazos señalados por **"La Convocante"** o en caso de haberse entregado no cumplieran con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** y hayan sido devueltos.

La pena convencional en los casos señalados **será del 5% (cinco por ciento) del valor total de los bienes dejados de entregar**, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que haya fenecido el plazo señalado por **"La Convocante"** para la entrega de los bienes.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.13.2 de la Circular Uno 2019, las penas se aplicarán sobre valor neto, es decir, sin considerar impuestos.

Las penas convencionales serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Innovación Educativa, como "Área Requirente" en los casos que resulte aplicable.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes antes de su cobro efectivo, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, **"La Convocante"** exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total de los bienes adquiridos, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El "Área Requirente" deberá informar a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios acerca del incumplimiento , para que está informe a la Dirección de Administración y Finanzas cuando se agote el 15% (quince por ciento) del monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en la aplicación de las penas convencionales cuando resulte aplicable, en cuyo caso **"La Convocante"** podrá rescindir el Contrato, sin ninguna responsabilidad, una vez rebasado el monto señalado, en términos del artículo 69 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el 15% (quince por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato por lo que al rebasar su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene **"La Convocante"** de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados, el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará al ***"Licitante"*** del importe facturado que corresponda a la operación especifica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"La Convocante" por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al ***"Licitante"***.

18 Condiciones contenidas en las bases y de las propuestas presentadas por los *"Licitantes"*.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los ***"Licitantes"*** podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones X, XII y XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 1

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROYECTO DE SIMULACIÓN Y LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Biombo para separación de pacientes	Estructura de tubo redondo de acero cromado 18 cal, Cortinas de popelina color azul rey, Bisagras de tipo barril, Biombo de tres hojas, Medidas: 1.90 x 50 x 1.70 cm, Llantas giratorias 360° de aprox. 45 cm	15	Pieza
2	Anaqueles	Seis Entrepaños de lámina de acero calibre 22. Reforzadas con canaletas de lámina de acero. Perforaciones en forma oval para tornillos, de 1/4" de diámetro con tuerca. Acabado galvanizado. Postes de lámina de acero calibre 16 en forma de "L". Con perforaciones para su armado. Acabado en esmalte. Tipo esqueleto, Dimensiones 91 x 45 x 220 cm en acero calibre 22. ACCESORIOS: Tornillos de 1/4" de diámetro con tuerca. Por lo menos un porcentaje de materia prima con el que fue fabricado provenga de uso de fibras de bosque con certificación de manejo sustentable, con ecoetiquetas, o bien que la materia prima sea pre-consumo como aserrín o con materiales posconsumo o sus combinaciones. Que cumplan con la NMX-AA-143-SCFI-2015.	20	Pieza
3	Simulador de tipo monitor	Soporte avanzado de constantes vitales. Desfibrilador DEA integrado para uso simulado. Software para simulación de distintas marcas de monitores. Aspecto, sonido y funcionamiento que un monitor de grado hospitalario. Simulaciones de pantallas genéricas de signos vitales. Múltiples pantallas de monitor. Biblioteca de radiología. ECG de 12 derivaciones estático y dinámico. Módulo de realimentación de RCP y de historia clínica de paciente. Sistema de gestión integrado. App para monitor del paciente compatible con el software para simulación de distintas marcas. ACCESORIOS: Bolsa de monitor. Cables de ECG. Cable troncal de ECG. Sensor de SpO2. Manguito de PNI para adulto. Conector para DEA. Placa para DEA. Electrodos de ECG desechables. Tubo de secado de gas de sensor de EtCO2. Enrutador WIFI. Tablet de monitor de paciente con	5	Pieza

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		aplicación móvil compatible con el software del para simulación de distintas marcas. Tablet de instructor con estuche rígido, con aplicación móvil compatible con el software del para simulación de distintas marcas. Manual de instalación y Manual de uso Software de monitores simulados CAPACITACIÓN: Realizar la capacitación correspondiente para el uso y manejo del equipo. MANTENIMIENTO: Mantenimiento preventivo del equipo anual y Mantenimiento correctivo secundario a eventos		
4	Simulador de paciente con problemas cardiopulmonares	Simulador de aprendizaje de condiciones cardiopulmonares. Al menos cinco zonas de auscultación de sonidos respiratorios. Al menos las zonas de auscultación cardiaca de focos principales (mitral, tricúspide, pulmonar y aórtico) y accesorios (sonidos transmitidos y carótidas). Al menos cinco pares de zonas de palpación arterial con intensidades y amplitudes. Medición y variación de presión arterial. Al menos cincuenta escenarios de pacientes cardiopulmonares. Cabeza, torso y extremidades superiores. ACCESORIOS: Casos de enfermedades cardiacas. Programa de paciente estandarizado. Ordenador portátil para manejo del simulador. Software centrado en paciente con 20 casos interactivos. Biblioteca de 10 casos con cuaderno impreso y archivos digitales en DVD. 30 estetoscopios inalámbricos para transmisión de sonidos. Una antena de transmisión de señales a los estetoscopios. Estetoscopio receptor del simulador MANUALES DE OPERACIÓN: Manual de Uso. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: En caso de requerir se deberá dejar armado e instalado el simulador. CAPACITACIÓN: Capación sobre el uso del simulador. MANTENIMIENTO: Mantenimiento Preventivo anual y mantenimiento correctivo secundario a eventos.	1	Pieza
5	Simulador. Adulto alta fidelidad	Vía aérea realista con úvula, epiglotis, cuerdas vocales y esófago, con respiración espontánea sincronizada con la frecuencia respiratoria seleccionada (0-60 lpm). Inclinación de cabeza / elevación de mentón. Cuidados de traqueostomía y aspiración. Permite la administración de oxígeno mediante ventilación con balón resucitador, cánula nasal, mascarilla de no reinhalación, intubación nasal y oral. Sitios de auscultación del sonido pulmonar anterior y posterior.	1	Pieza

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Palpación de presión arterial y auscultación. Pulsos bilateral carotídeos, braquial, radial, femoral y pedio. Ruidos cardiacos, pulmonares, intestinales y vocales. Ojos parpadeantes. Pupilas normales, contraídas y dilatadas. Inserción de sonda nasogástrica y orogástrica. Conducto auditivo para práctica de irrigación y limpieza. Puerto gastrostómico. Sitios de inyección del deltoides bilateral, glúteo ventral, glúteo dorsal y muslo. Cateterismo urinario completo. Brazos con acceso intravenoso en ambos lados. Sitios para inyección intramuscular. Piel y pelo realistas. Brazos y piernas completamente articulados. Genitales femeninos anatómicamente correctos. Permite maniobras de reanimación cardiopulmonar. Articulación completa de brazos y piernas para procedimientos realistas de manipulación de pacientes. Se sienta sin ayuda y se dobla por la cintura hasta la posición de trípode. Capacidades de monitoreo de ECG cuando se usa con un monitor de paciente simulado Cuatro áreas de auscultación controladas de forma independiente para sonidos intestinales. El monitor de paciente simulado con pantalla táctil proporciona retroalimentación clínica concisa para los parámetros fisiológicos, como ECG, etCO2, HR, SpO2, BP, RR y temperatura. El monitor incluye medición de CO2, CVP, ICP, agente anestésico, TOF, gasto cardíaco y más. Además, las opciones de monitoreo pueden mostrar rayos X, imágenes personalizadas y videos personalizados. Ojos intercambiables. Pelucas intercambiables. Sangre artificial. Bata de paciente. Estoma normal, oscuro e infectado. Bolsa de traslado. Panel PC Todo-en-uno del instructor - Monitor del paciente. Laptop del instructor - Monitor de paciente. Auriculares y micrófono con USB. Sistema ShockLink. Router. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación del equipo físico y del software. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de instalación. Manual de usuario y Manual de usuario del software del simulador. Licencia de software del simulador Capacitación sobre las características y manejo del simulador y sobre el manejo del software del simulador. MANTENIMIENTO: Realizar mantenimiento cada 12 meses		
6	Simulador. Dilatación y Borramiento	Consta de seis bloques pélvicos representados con un número. Cada bloque mide 4 pulgadas de ancho x 4-1/4 pulgadas de alto x 4-3/4 pulgadas de profundidad. Cada bloque pélvico representa dilatación y borramiento distinto. ACCESORIOS: Estuche de transporte rígido. Soporte de acrílico. Guante de vinilo. Lubricante. Tarjeta de	1	Pieza

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		instrucciones. Seis bolsas de cierre hermético Manual de usuario CAPACITACIÓN: Capacitación sobre las características y manejo del simulador		
7	Simulador. Entrenador de vías aéreas	Funciona para demostrar y practicar técnicas de intubación, ventilación y succión. Se puede utilizar para demostrar la broncoscopia de las vías respiratorias superiores y la intubación endotraqueal guiada por broncoscopia. Inspección visual de expansión pulmonar. Auscultación de ruidos respiratorios. Permite la realización de maniobra de sellick. Reposa sobre base de plástico rígido. ACCESORIOS: Modelo de demostración de vía aérea. Contenidos estomacales simulados. Lubricante de Entrenamiento. Kit de Limpieza de Vías Aéreas. Maletín rígido de transporte MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de usuario CAPACITACIÓN: Capacitación sobre las características y manejo del simulador	1	Pieza
8	Simulador Entrenador digital de exploración auditiva	Entrenador de examen de oído digital con 48 afecciones del oído comunes y menos comunes Canal auditivo y pabellón auditivo suave, flexible y realista Pantalla digital de alta resolución Control digital para condiciones de oído Afección de osteoma del nadador Afección de oído fúngico Afección de oído viral agudo Afección de otitis media Perforación después de una otitis media supurativa aguda Gran perforación de la membrana timpánica Perforaciones traumáticas después de un golpe de oreja Tumor de glomus yugular Tumor de glomus timpánico Cuerpos extraños ACCESORIOS: Estuche rígido Cable de corriente con adaptadores de enchufe Manual de instrucciones MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de usuario CAPACITACIÓN: Capacitación sobre las características y manejo del simulador	1	Pieza

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9	Simulador Entrenador digital de exploración oftálmica	Pantalla digital de alta resolución Control digital individual para cada ojo; 36 afecciones retinianas comunes y menos comunes Afección de retinopatía diabética de fondo Maculopatía Retinopatía diabética preproliferativa Retinopatía diabética proliferativa Fotocoagulación Glaucoma Papiledema Atrofia óptica Retinopatía hipertensiva Miopía alta Oclusión de la rama venosa de la retina Hemorragias retinales múltiples Desprendimiento de retina ACCESORIOS: Estuche de transporte rígido Cable de corriente con adaptador Manual de instrucciones MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de uso	1	Pieza
10	Simulador Exploración de genitales masculinos	Torso inferior masculino de tamaño completo. Vejiga interna para cateterismo. Cuatro próstatas intercambiables. Próstata benigna moderadamente alargada. Próstata con dos nódulos discretos. Próstata con gran masa fácilmente palpable. Próstata con cáncer maligno. Pene con dos escrotales. Un saco escrotal normal y el otro con tumores en cada testículo. Recto y colon que contienen masas benignas y malignas. ACCESORIOS: Kit de vasectomía sin bisturí. Bolsa de transporte blanda. Manual de instrucciones	1	Pieza
11	Simulador Exploración de mamas	Seis mamas intercambiables con variedad de tumores malignos y benignos en región mamaria y axilar. Tres mamas izquierdas intercambiables que muestran mastitis crónica, crecimiento benigno, y carcinoma escirroso. Tres mamas derechas intercambiables que muestran carcinoma, efecto de piel de naranja, sarcoma gigante, y tejido mamario normal. Textura y aspecto realista ACCESORIOS: Bolsa de transporte. Manual de instrucciones INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: En caso de requerir se deberá dejar armado e instalado el equipo. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de uso	2	Pieza
12	Simulador Lactancia materna	Simulador para la formación en lactancia materna exclusiva. Método madre canguro. Conductos permeables para extracción de leche. Cavidad de 500 ml para llenado con agua. ACCESORIOS: Copa de 30ml. Bolsa para transporte. Manual de instrucciones MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual del usuario	4	Pieza

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
13	Simulador Pediátrico PARAB	Simulador inflable diseñado para el aprendizaje de las técnicas básicas de la resucitación neonatal. Manejo de vía aérea con boca y nariz permeables. Manejo de RCP neonatal. Conexión con mangueras para simulación de signos vitales. ACCESORIOS: Perilla para simular llanto. Cordón umbilical con dos ataduras umbilicales. Dos sábanas para simular toallas. Maleta transportadora. Gorro de tela. Estetoscopio. AMBU neonatal. Mascarillas de 0 y 1. Perilla de succión. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Incluye manual de usuario	8	Pieza
14	Gabinete de seguridad para líquidos	De color amarillo, Almacenamiento y protección de líquidos inflamables seguros y confiables, Mecanismo de bloqueo, Resistencia al fuego 90 min para guardar líquidos inflamables, Ancho: 23.35", Profundidad: 18", Altura: 35", Construido en lámina de Acero Cold Rolled Alemán ref 304 calibre 18 de doble pared con 38 mm de una cámara aislante de aire para la resistencia al fuego, Dos puertas abatibles con llave de seguridad, Dos entrepaños ajustables, Bandeja colectora antiderrames. ACCESORIOS: Llave y candado de seguridad	1	Pieza
15	Gabinete industrial con 5 repisas	Vidrio de policarbonato. Construcción robusta en Acero de Máxima calidad. Diseño funcional que facilita su ensamblaje e instalación, Repisas de 36 pulgadas de ancho y 24 pulgadas de profundidad, Peso: 125 kg. Carga por repisa: 284 kg, ACCESORIOS:5 repisas.	1	Pieza
16	Regadera de bioseguridad con lavaojos	Regadera de bioseguridad con estación lavaojos integrada. Cascada de acero galvanizado con tazón y cebolleta en Acero Inoxidable. Tazón, cabezal y tuberías de acero inoxidable resistentes a la corrosión, Difusores dobles. Cubiertas contra polvo abatibles. Tubo de hierro galvanizado, conexiones en latón. Recubrimiento anticorrosivo poliamida. Entrada de agua 1". Presión de entrada: Rec. 2bar, Min. 1,5 max 8 bar. Accionamiento: palanca tirador. Regadera con ahorrador dinámico de bajo consumo de agua (<3.81/min) que cumpla con lo establecido en la NOM-008-CONAGUA 1998, con sello de grado ecológico. ACCESORIOS: Señalamiento de emergencia y etiqueta de inspección Refacciones necesarias para su instalación y puesta en punto INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación hidráulica y puesta a punto MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manuales de instalación, operación y mantenimiento	1	Pieza

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		MANTENIMIENTO: Semestral NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Norma ANSI Z358.1 instalación y puesta en marcha		
17	Baño artesa	Cubierta. Tarja. Una charola desmontable. Faldón acero inoxidable tipo 304 cal. 18. Una colchoneta vinil. Llave agua caliente. Llave agua fría. Regadera teléfono. Un cespol. Canasta con contra canasta. Gabinete acero al carbón cal. 20. Entrepaño acero al carbón cal. 20. Cuatro patas perfil 1 1/2" x 1 1/2" cal. 18. Acabado con pintura electrostática. Dimensiones: 150 ancho x 70 profundidad x alto 80-95 cm. ACCESORIOS: Mangueras para conexión hidráulica INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación hidráulica y montaje del equipo en sitio. NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016, Certificado de acero inoxidable conforme a características	1	Pieza
18	Botiquín mochila mega equipado	Fabricado con poliéster plastificado. Cinta reflejante color gris. Reforzado en los lugares de mayor carga. Dimensiones 56 x 33 x 22 cm. ACCESORIOS: 1 Abatelenguas de plástico. 1 Alcohol gel 250 ml. 4 Algodón plisados 3 g. 1 Apósito no estéril (Paquete 5 piezas). 1 Baumanómetro con Estetoscopio Duplex Kit. 1 Benzal Dermoclin Concentrado 120 ml. 1 Cabestrillo Adulto Life. 1 Cánulas de Berman. 1 Cinta Adhesiva Microporosa 1.25 cm. 1 Collarín Ambu Curaplex Adulto. 1 compresa Caliente Desechable Life. 1 Cubrebocas Desechable Económico (Paquete 5 piezas). Férula Moldeable Nacional. 1 Gasa Estéril 10 x 10 cm (Paquete 10 piezas). 1 Guante de Látex No Estéril (Paquete 5 pares). 1 Isodine Espuma 120 ml. 1 Jabón Quirúrgico 120 ml. 2 Jeringa Desechable (Paquete con 3 medidas: 1 ml, 3 ml, 5 ml). 1 Lámpara de Diagnóstico. Lava Ojos de Plástico. 1 ligadura Umbilical (paquete 3 piezas). 1 Mascarilla RCP Ambu sin entrada para Oxígeno. 1 Parche para Ojo (Paquete 2 Piezas). 1 Pinzas Kelly Recta 14 cm. 1 Punzocat (Paquete 3 Piezas: No. 17 18 y 19). 1 Resucitador BVM Adulto. 1 Sábana de Aluminio 1.30 x 2.10 m. 2 Solución IV para Botiquines. 1 Solución Oftálmica. 1 Sujetador de Vinil-Velcro lIFE (Juego de 5 Piezas). 1 Termómetro Digital con sonido. 1 Tijeras de Botón 14 cm. 1 Tijeras de Trabajo Pesado. 2 Venda Elástica 15 cm. 2 Venda Elástica 10 cm. 2 Venda Elástica 5 cm. 1 Vendita Adhesiva "curita" (Paquete 10 Piezas). 2 Venoclisis sin Aguja Normogotero.	1	Pieza

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
19	Carro rojo	5 cajones de plástico ABS (2 chico, 2 medio, 1 grande). Charola para desfibrilador. Espacio para tanque de oxígeno y correas. Tabla CPR. Porta Suero. Contenedores de basura y punzocortantes. Toma de corriente. Dimensiones 750 x 475 x 920 cm NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: NOM-020-STPS-1994, NOM-137-SSA1-2008 y Certificado ISO 13485.2016	2	Pieza
20	DEA de Entrenamiento. Paquete de 4	Automático o Semiautomático. AED Entrenador. Mando a distancia. Dos idiomas. Botones de configuración. Sistema Sensor de Almohadillas ACCESORIOS: Control remoto y Almohadillas Adulto/Niño. NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	2	Pieza
21	Fotodocumentador de geles con transiluminador	Sistema de detección para quimioluminiscencia, fluorescencia y análisis colorimétrico de membranas y geles de electroforesis. Dimensiones del instrumento: 36x60x96 cm, LxWxH. Automatizado. Permite obtener resultados reproducibles. Dimensiones para el tamaño de muestra hasta 28 X 36 cm. Epi – White light y trans UV 302 nm. 5 modos (trans UV, epi-white, sin iluminación para quimioluminiscencia trans White y conversión de pantalla XcitaBlue). Detector: Supercooled. Modos de iluminación Epi-blanca y transiluminador UV y conversión de la luz UV del transiluminador a luz blanca mediante la pantalla de conversión que se incluye. Fuentes de excitación 254nm (opcional), 302nm, 365nm (opcional), luz blanca y luz azul. Palanca para filtros de emisión con tres posiciones incluye filtro ámbar de amplio rango y filtro de 560 nm para SYBR Safe. Un gabinete oscuro. Un transiluminador de luz UV. Una cámara CCD superenfriada. Lentes motorizados con función de retroalimentación con el software (zoom, iris y enfoque). Pantalla de conversión a luz azul Xcitablue, googles y filtro de 560nm para SYBR Safe y SYBR Green. Pantalla de conversión a luz blanca ACCESORIOS: Kit de calibración del equipo y Cable de energía INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación por personal autorizado del proveedor. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de usuario y Programa Image Lab v2.0 o similar CAPACITACIÓN: Capacitación por personal autorizado del proveedor.	1	Pieza

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016		
22	Torundera	Capacidad 250 ml. Acero inoxidable. Dimensiones 75 x 50 mm. Tapa con asa de acero inoxidable NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	12	Pieza
23	Pinzas Pozzi	Acero inoxidable Alemán. Longitud 25 cm. Punta Aguda. Peso 75 g. Mordida recta. Capacidad anticorrosiva NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	5	Pieza
24	Sistema purificador de agua Milli-Q	Equipo de distribución de agua ultrapura (Tipo I) y tipo II. Equipo que genera agua pretratada tipo II con conductividad menor a 100uS/cm y TOC menor a 50ppb. Velocidad de flujo: menor a 5ppb. Bacteria: <0,1 cfu/ml (Millipak Express 40 tai BioPak loppusuodattimella) ACCESORIOS: Filtro para RNasas (menor a 0.01ng/ml), Dnasas (menor a 4pg/ml), pirógenos (menor a 0.0012EU/ml). Kit de acondicionamiento y cartuchos. Membranas para filtro. Refacciones necesarias para la instalación y puesta en marcha REFACCIONES: Filtros y Cartuchos de purificación INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de operación. MANTENIMIENTO: Mantenimiento anual NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:ISO 3696:2004	1	Pieza
25	Termómetro digital	Digital de bolsillo sublingual, axilar, rectal. Con alarma en caso de fiebre. Flexible NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	30	Pieza
26	Tijera de Botón	Longitud 14 cm. Material de acero inoxidable. Filo inferior con protuberancia roma en la punta NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	6	Pieza
27	Tijera de Cooper	Longitud 130 mm. Material de acero inoxidable. Tijeras de tipo Cooper NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	6	Pieza

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
28	Tijera de mayo curva	Longitud 14 cm. Tijera de mayo en forma curva. Material de acero inoxidable NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	6	Pieza
29	Tijera de Mayo recta	Longitud 14 cm. Tijera de mayo en forma recta. Elaboradas de acero inoxidable NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	6	Pieza

_____

Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 2

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROYECTO DE SIMULACIÓN Y LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS"

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
1	Biombo para separación de pacientes	Estructura de tubo redondo de acero cromado 18 cal, Cortinas de popelina color azul rey, Bisagras de tipo barril, Biombo de tres hojas, Medidas: 1.90 x 50 x 1.70 cm, Llantas giratorias 360° de aprox. 45 cm	15	Pieza		
2	Anaqueles	Seis Entrepaños de lámina de acero calibre 22. Reforzadas con canaletas de lámina de acero. Perforaciones en forma oval para tornillos, de 1/4" de diámetro con tuerca. Acabado galvanizado. Postes de lámina de acero calibre 16 en forma de "L". Con perforaciones para su armado. Acabado en esmalte. Tipo esqueleto, Dimensiones 91 x 45 x 220 cm en acero calibre 22. ACCESORIOS: Tornillos de 1/4" de diámetro con tuerca. Por lo menos un porcentaje de materia prima con el que fue fabricado provenga de uso de fibras de bosque con certificación de manejo sustentable, con ecoetiquetas, o bien que la materia prima sea pre-consumo como aserrín o con materiales posconsumo o sus combinaciones. Que cumplan con la NMX-AA-143-SCFI-2015.	20	Pieza		
3	Simulador de tipo monitor	Soporte avanzado de constantes vitales. Desfibrilador DEA integrado para uso simulado. Software para simulación de distintas marcas de monitores. Aspecto, sonido y funcionamiento que un monitor de grado hospitalario. Simulaciones de pantallas genéricas de signos vitales. Múltiples pantallas de monitor. Biblioteca	5	Pieza		

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
		de radiología. ECG de 12 derivaciones estático y dinámico. Módulo de realimentación de RCP y de historia clínica de paciente. Sistema de gestión integrado. App para monitor del paciente compatible con el software para simulación de distintas marcas. ACCESORIOS: Bolsa de monitor. Cables de ECG. Cable troncal de ECG. Sensor de SpO2. Manguito de PNI para adulto. Conector para DEA. Placa para DEA. Electrodos de ECG desechables. Tubo de secado de gas de sensor de EtCO2. Enrutador WIFI. Tablet de monitor de paciente con aplicación móvil compatible con el software del para simulación de distintas marcas. Tablet de instructor con estuche rígido, con aplicación móvil compatible con el software del para simulación de distintas marcas. Manual de instalación y Manual de uso Software de monitores simulados CAPACITACIÓN: Realizar la capacitación correspondiente para el uso y manejo del equipo. MANTENIMIENTO: Mantenimiento preventivo del equipo anual y Mantenimiento correctivo secundario a eventos				
4	Simulador de paciente con problemas cardiopulmonares	Simulador de aprendizaje de condiciones cardiopulmonares. Al menos cinco zonas de auscultación de sonidos respiratorios. Al menos las zonas de auscultación cardiaca de focos principales (mitral, tricúspide, pulmonar y aórtico) y accesorios (sonidos transmitidos y carótidas). Al menos cinco pares de zonas de palpación arterial con intensidades y amplitudes. Medición y variación de presión arterial. Al menos cincuenta escenarios de pacientes cardiopulmonares. Cabeza, torso y extremidades superiores. ACCESORIOS: Casos de enfermedades cardiacas. Programa de paciente estandarizado. Ordenador portátil para manejo del simulador. Software centrado en paciente con 20 casos interactivos.	1	Pieza		

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
		Biblioteca de 10 casos con cuaderno impreso y archivos digitales en DVD. 30 estetoscopios inalámbricos para transmisión de sonidos. Una antena de transmisión de señales a los estetoscopios. Estetoscopio receptor del simulador MANUALES DE OPERACIÓN: Manual de Uso. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: En caso de requerir se deberá dejar armado e instalado el simulador. CAPACITACIÓN: Capación sobre el uso del simulador. MANTENIMIENTO: Mantenimiento Preventivo anual y mantenimiento correctivo secundario a eventos.				
5	Simulador Adulto alta fidelidad	Vía aérea realista con úvula, epiglotis, cuerdas vocales y esófago, con respiración espontánea sincronizada con la frecuencia respiratoria seleccionada (0-60 lpm). Inclinación de cabeza / elevación de mentón. Cuidados de traqueostomía y aspiración. Permite la administración de oxígeno mediante ventilación con balón resucitador, cánula nasal, mascarilla de no reinhalación, intubación nasal y oral. Sitios de auscultación del sonido pulmonar anterior y posterior. Palpación de presión arterial y auscultación. Pulsos bilateral carotídeos, braquial, radial, femoral y pedio. Ruidos cardiacos, pulmonares, intestinales y vocales. Ojos parpadeantes. Pupilas normales, contraídas y dilatadas. Inserción de sonda nasogástrica y orogástrica. Conducto auditivo para práctica de irrigación y limpieza. Puerto gastrostómico. Sitios de inyección del deltoides bilateral, glúteo ventral, glúteo dorsal y muslo. Cateterismo urinario completo. Brazos con acceso intravenoso en ambos lados. Sitios para inyección intramuscular. Piel y pelo realistas. Brazos y piernas completamente articulados. Genitales femeninos anatómicamente correctos. Permite maniobras de reanimación cardiopulmonar. Articulación completa de brazos y piernas para procedimientos	1	Pieza		

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
		realistas de manipulación de pacientes. Se sienta sin ayuda y se dobla por la cintura hasta la posición de trípode. Capacidades de monitoreo de ECG cuando se usa con un monitor de paciente simulado Cuatro áreas de auscultación controladas de forma independiente para sonidos intestinales. El monitor de paciente simulado con pantalla táctil proporciona retroalimentación clínica concisa para los parámetros fisiológicos, como ECG, etCO2, HR, SpO2, BP, RR y temperatura. El monitor incluye medición de CO2, CVP, ICP, agente anestésico, TOF, gasto cardíaco y más. Además, las opciones de monitoreo pueden mostrar rayos X, imágenes personalizadas y videos personalizados. Ojos intercambiables. Pelucas intercambiables. Sangre artificial. Bata de paciente. Estoma normal, oscuro e infectado. Bolsa de traslado. Panel PC Todo-en-uno del instructor - Monitor del paciente. Laptop del instructor - Monitor de paciente. Auriculares y micrófono con USB. Sistema ShockLink. Router. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación del equipo físico y del software. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de instalación. Manual de usuario y Manual de usuario del software del simulador. Licencia de software del simulador Capacitación sobre las características y manejo del simulador y sobre el manejo del software del simulador. MANTENIMIENTO: Realizar mantenimiento cada 12 meses				
6	Simulador Dilatación y Borramiento	Consta de seis bloques pélvicos representados con un número. Cada bloque mide 4 pulgadas de ancho x 4-1/4 pulgadas de alto x 4-3/4 pulgadas de profundidad. Cada bloque pélvico representa dilatación y borramiento distinto. ACCESORIOS: Estuche de transporte rígido. Soporte de acrílico. Guante de vinilo. Lubricante. Tarjeta de	1	Pieza		

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
		instrucciones. Seis bolsas de cierre hermético Manual de usuario CAPACITACIÓN: Capacitación sobre las características y manejo del simulador				
7	Simulador Entrenador de vías aéreas	Funciona para demostrar y practicar técnicas de intubación, ventilación y succión. Se puede utilizar para demostrar la broncoscopia de las vías respiratorias superiores y la intubación endotraqueal guiada por broncoscopia. Inspección visual de expansión pulmonar. Auscultación de ruidos respiratorios. Permite la realización de maniobra de sellick. Reposa sobre base de plástico rígido. ACCESORIOS: Modelo de demostración de vía aérea. Contenidos estomacales simulados. Lubricante de Entrenamiento. Kit de Limpieza de Vías Aéreas. Maletín rígido de transporte MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de usuario CAPACITACIÓN: Capacitación sobre las características y manejo del simulador	1	Pieza		
8	Simulador Entrenador digital de exploración auditiva	Entrenador de examen de oído digital con 48 afecciones del oído comunes y menos comunes Canal auditivo y pabellón auditivo suave, flexible y realista Pantalla digital de alta resolución Control digital para condiciones de oído Afección de osteoma del nadador Afección de oído fúngico Afección de oído viral agudo Afección de otitis media Perforación después de una otitis media supurativa aguda Gran perforación de la membrana timpánica Perforaciones traumáticas después de un golpe de oreja Tumor de glomus yugular Tumor de glomus timpánico Cuerpos extraños ACCESORIOS: Estuche rígido Cable de corriente con adaptadores de enchufe Manual de instrucciones MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de usuario CAPACITACIÓN: Capacitación sobre las características y manejo del simulador	1	Pieza		
9	Simulador Entrenador	Pantalla digital de alta resolución Control digital individual para cada ojo; 36	1	Pieza		

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
	digital de exploración oftálmica	afecciones retinianas comunes y menos comunes Afección de retinopatía diabética de fondo Maculopatía Retinopatía diabética preproliferativa Retinopatía diabética proliferativa Fotocoagulación Glaucoma Papiledema Atrofia óptica Retinopatía hipertensiva Miopía alta Oclusión de la rama venosa de la retina Hemorragias retinales múltiples Desprendimiento de retina ACCESORIOS: Estuche de transporte rígido Cable de corriente con adaptador Manual de instrucciones MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de uso				
10	Simulador Exploración de genitales masculinos	Torso inferior masculino de tamaño completo. Vejiga interna para cateterismo. Cuatro próstatas intercambiables. Próstata benigna moderadamente alargada. Próstata con dos nódulos discretos. Próstata con gran masa fácilmente palpable. Próstata con cáncer maligno. Pene con dos escrotales. Un saco escrotal normal y el otro con tumores en cada testículo. Recto y colon que contienen masas benignas y malignas. ACCESORIOS: Kit de vasectomía sin bisturí. Bolsa de transporte blanda. Manual de instrucciones	1	Pieza		
11	Simulador Exploración de mamas	Seis mamas intercambiables con variedad de tumores malignos y benignos en región mamaria y axilar. Tres mamas izquierdas intercambiables que muestran mastitis crónica, crecimiento benigno, y carcinoma escirroso. Tres mamas derechas intercambiables que muestran carcinoma, efecto de piel de naranja, sarcoma gigante, y tejido mamario normal. Textura y aspecto realista ACCESORIOS: Bolsa de transporte. Manual de instrucciones INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: En caso de requerir se deberá dejar armado e instalado el equipo. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de uso	2			

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
12	Simulador Lactancia materna	Simulador para la formación en lactancia materna exclusiva. Método madre canguro. Conductos permeables para extracción de leche. Cavidad de 500 ml para llenado con agua. ACCESORIOS: Copa de 30ml. Bolsa para transporte. Manual de instrucciones MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual del usuario	4			
13	Simulador Pediátrico PARAB	Simulador inflable diseñado para el aprendizaje de las técnicas básicas de la resucitación neonatal. Manejo de vía aérea con boca y nariz permeables. Manejo de RCP neonatal. Conexión con mangueras para simulación de signos vitales. ACCESORIOS: Perilla para simular llanto. Cordón umbilical con dos ataduras umbilicales. Dos sábanas para simular toallas. Maleta transportadora. Gorro de tela. Estetoscopio. AMBU neonatal. Mascarillas de 0 y 1. Perilla de succión. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Incluye manual de usuario	8			
14	Gabinete de seguridad para líquidos	De color amarillo, Almacenamiento y protección de líquidos inflamables seguros y confiables, Mecanismo de bloqueo, Resistencia al fuego 90 min para guardar líquidos inflamables, Ancho: 23.35", Profundidad: 18", Altura: 35", Construido en lámina de Acero Cold Rolled Alemán ref 304 calibre 18 de doble pared con 38 mm de una cámara aislante de aire para la resistencia al fuego, Dos puertas abatibles con llave de seguridad, Dos entrepaños ajustables, Bandeja colectora antiderrames. ACCESORIOS: Llave y candado de seguridad	1			
15	Gabinete industrial con 5 repisas	Vidrio de policarbonato. Construcción robusta en Acero de Máxima calidad. Diseño funcional que facilita su ensamblaje e instalación, Repisas de 36 pulgadas de ancho y 24 pulgadas de profundidad, Peso: 125 kg. Carga por repisa: 284 kg, ACCESORIOS:5 repisas.	1			

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
16	Regadera de bioseguridad con lavaojos	Regadera de bioseguridad con estación lavaojos integrada. Cascada de acero galvanizado con tazón y cebolleta en Acero Inoxidable. Tazón, cabezal y tuberías de acero inoxidable resistentes a la corrosión, Difusores dobles. Cubiertas contra polvo abatibles. Tubo de hierro galvanizado, conexiones en latón. Recubrimiento anticorrosivo poliamida. Entrada de agua 1". Presión de entrada: Rec. 2bar, Min. 1,5 max 8 bar. Accionamiento: palanca tirador. Regadera con ahorrador dinámico de bajo consumo de agua (<3.81/min) que cumpla con lo establecido en la NOM-008-CONAGUA 1998, con sello de grado ecológico. ACCESORIOS: Señalamiento de emergencia y etiqueta de inspección Refacciones necesarias para su instalación y puesta en punto INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación hidráulica y puesta a punto MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manuales de instalación, operación y mantenimiento MANTENIMIENTO: Semestral NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Norma ANSI Z358.1 instalación y puesta en marcha	1			
17	Baño artesa	Cubierta. Tarja. Una charola desmontable. Faldón acero inoxidable tipo 304 cal. 18. Una colchoneta vinil. Llave agua caliente. Llave agua fría. Regadera teléfono. Un cespol. Canasta con contra canasta. Gabinete acero al carbón cal. 20. Entrepaño acero al carbón cal. 20. Cuatro patas perfil 1 1/2" x 1 1/2" cal. 18. Acabado con pintura electrostática. Dimensiones: 150 ancho x 70 profundidad x alto 80-95 cm. ACCESORIOS: Mangueras para conexión hidráulica INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación hidráulica y montaje del equipo en sitio. NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016, Certificado	1			

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
		de acero inoxidable conforme a características				
18	Botiquín mochila mega equipado	Fabricado con poliéster plastificado. Cinta reflejante color gris. Reforzado en los lugares de mayor carga. Dimensiones 56 x 33 x 22 cm. ACCESORIOS: 1 Abatelenguas de plástico. 1 Alcohol gel 250 ml. 4 Algodón plisados 3 g. 1 Apósito no estéril (Paquete 5 piezas). 1 Baumanómetro con Estetoscopio Duplex Kit. 1 Benzal Dermoclin Concentrado 120 ml. 1 Cabestrillo Adulto Life. 1 Cánulas de Berman. 1 Cinta Adhesiva Microporosa 1.25 cm. 1 Collarín Ambu Curaplex Adulto. 1 compresa Caliente Desechable Life. 1 Cubrebocas Desechable Económico (Paquete 5 piezas). Férula Moldeable Nacional. 1 Gasa Estéril 10 x 10 cm (Paquete 10 piezas). 1 Guante de Látex No Estéril (Paquete 5 pares). 1 Isodine Espuma 120 ml. 1 Jabón Quirúrgico 120 ml. 2 Jeringa Desechable (Paquete con 3 medidas: 1 ml, 3 ml, 5 ml). 1 Lámpara de Diagnóstico. Lava Ojos de Plástico. 1 ligadura Umbilical (paquete 3 piezas). 1 Mascarilla RCP Ambu sin entrada para Oxígeno. 1 Parche para Ojo (Paquete 2 Piezas). 1 Pinzas Kelly Recta 14 cm. 1 Punzocat (Paquete 3 Piezas: No. 17 18 y 19). 1 Resucitador BVM Adulto. 1 Sábana de Aluminio 1.30 x 2.10 m. 2 Solución IV para Botiquines. 1 Solución Oftálmica. 1 Sujetador de Vinil-Velcro lIFE (Juego de 5 Piezas). 1 Termómetro Digital con sonido. 1 Tijeras de Botón 14 cm. 1 Tijeras de Trabajo Pesado. 2 Venda Elástica 15 cm. 2 Venda Elástica 10 cm. 2 Venda Elástica 5 cm. 1 Vendita Adhesiva "curita" (Paquete 10 Piezas). 2 Venoclisis sin Aguja Normogotero.	1			
19	Carro rojo	5 cajones de plástico ABS (2 chico, 2 medio, 1 grande). Charola para desfibrilador. Espacio para tanque de oxígeno y correas. Tabla CPR. Porta Suero. Contenedores de basura y	2			

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
		punzocortantes. Toma de corriente. Dimensiones 750 x 475 x 920 cm NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: NOM-020-STPS-1994, NOM-137-SSA1-2008 y Certificado ISO 13485.2016				
20	DEA de Entrenamiento. Paquete de 4	Automático o Semiautomático. AED Entrenador. Mando a distancia. Dos idiomas. Botones de configuración. Sistema Sensor de Almohadillas ACCESORIOS: Control remoto y Almohadillas Adulto/Niño. NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	2			
21	Fotodocumentador de geles con transiluminador	Sistema de detección para quimioluminiscencia, fluorescencia y análisis colorimétrico de membranas y geles de electroforesis. Dimensiones del instrumento: 36x60x96 cm, LxWxH. Automatizado. Permite obtener resultados reproducibles. Dimensiones para el tamaño de muestra hasta 28 X 36 cm. Epi – White light y trans UV 302 nm. 5 modos (trans UV, epi-white, sin iluminación para quimioluminiscencia trans White y conversión de pantalla XcitaBlue). Detector: Supercooled. Modos de iluminación Epi-blanca y transiluminador UV y conversión de la luz UV del transiluminador a luz blanca mediante la pantalla de conversión que se incluye. Fuentes de excitación 254nm (opcional), 302nm, 365nm (opcional), luz blanca y luz azul. Palanca para filtros de emisión con tres posiciones incluye filtro ámbar de amplio rango y filtro de 560 nm para SYBR Safe. Un gabinete oscuro. Un transiluminador de luz UV. Una cámara CCD superenfriada. Lentes motorizados con función de retroalimentación con el software (zoom, iris y enfoque). Pantalla de conversión a luz azul Xcitablue, googles y filtro de 560nm para SYBR Safe y SYBR Green. Pantalla de conversión a luz blanca ACCESORIOS: Kit de calibración del equipo y Cable de energía INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación por personal autorizado del proveedor.	1			

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
		MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de usuario y Programa Image Lab v2.0 o similar CAPACITACIÓN: Capacitación por personal autorizado del proveedor. NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016				
22	Torundera	Capacidad 250 ml. Acero inoxidable. Dimensiones 75 x 50 mm. Tapa con asa de acero inoxidable NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	12			
23	Pinzas Pozzi	Acero inoxidable Alemán. Longitud 25 cm. Punta Aguda. Peso 75 g. Mordida recta. Capacidad anticorrosiva NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	5			
24	Sistema purificador de agua Milli-Q	Equipo de distribución de agua ultrapura (Tipo I) y tipo II. Equipo que genera agua pretratada tipo II con conductividad menor a 100uS/cm y TOC menor a 50ppb. Velocidad de flujo: menor a 5ppb. Bacteria: <0,1 cfu/ml (Millipak Express 40 tai BioPak loppusuodattimella) ACCESORIOS: Filtro para RNasas (menor a 0.01ng/ml), Dnasas (menor a 4pg/ml), pirógenos (menor a 0.0012EU/ml). Kit de acondicionamiento y cartuchos. Membranas para filtro. Refacciones necesarias para la instalación y puesta en marcha REFACCIONES: Filtros y Cartuchos de purificación INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de operación. MANTENIMIENTO: Mantenimiento anual NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:ISO 3696:2004	1			
25	Termómetro digital	Digital de bolsillo sublingual, axilar, rectal. Con alarma en caso de fiebre. Flexible NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	30			
26	Tijera de Botón	Longitud 14 cm. Material de acero inoxidable. Filo inferior con protuberancia roma en la punta	6			

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA
		NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016				
27	Tijera de Cooper	Longitud 130 mm. Material de acero inoxidable. Tijeras de tipo Cooper NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	6			
28	Tijera de mayo curva	Longitud 14 cm. Tijera de mayo en forma curva. Material de acero inoxidable NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	6			
29	Tijera de Mayo recta	Longitud 14 cm. Tijera de mayo en forma recta. Elaboradas de acero inoxidable NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	6			

_____

Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 3

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROYECTO DE SIMULACIÓN Y LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS"

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Biombo para separación de pacientes	Estructura de tubo redondo de acero cromado 18 cal, Cortinas de popelina color azul rey, Bisagras de tipo barril, Biombo de tres hojas, Medidas: 1.90 x 50 x 1.70 cm, Llantas giratorias 360° de aprox. 45 cm	15	Pieza				
2	Anaqueles	Seis Entrepaños de lámina de acero calibre 22. Reforzadas con canaletas de lámina de acero. Perforaciones en forma oval para tornillos, de 1/4" de diámetro con tuerca. Acabado galvanizado. Postes de lámina de acero calibre 16 en forma de "L". Con perforaciones para su armado. Acabado en esmalte. Tipo esqueleto, Dimensiones 91 x 45 x 220 cm en acero calibre 22. ACCESORIOS: Tornillos de 1/4" de diámetro con tuerca. Por lo menos un porcentaje de materia prima con el que fue fabricado provenga de uso de fibras de bosque con certificación de manejo sustentable, con ecoetiquetas, o bien que la materia prima sea pre-consumo como aserrín o con materiales posconsumo o sus combinaciones. Que cumplan con la NMX-AA-143-SCFI-2015.	20	Pieza				
3	Simulador de tipo monitor	Soporte avanzado de constantes vitales. Desfibrilador DEA	5	Pieza				

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		integrado para uso simulado. Software para simulación de distintas marcas de monitores. Aspecto, sonido y funcionamiento que un monitor de grado hospitalario. Simulaciones de pantallas genéricas de signos vitales. Múltiples pantallas de monitor. Biblioteca de radiología. ECG de 12 derivaciones estático y dinámico. Módulo de realimentación de RCP y de historia clínica de paciente. Sistema de gestión integrado. App para monitor del paciente compatible con el software para simulación de distintas marcas. ACCESORIOS: Bolsa de monitor. Cables de ECG. Cable troncal de ECG. Sensor de SpO2. Manguito de PNI para adulto. Conector para DEA. Placa para DEA. Electrodos de ECG desechables. Tubo de secado de gas de sensor de EtCO2. Enrutador WIFI. Tablet de monitor de paciente con aplicación móvil compatible con el software del para simulación de distintas marcas. Tablet de instructor con estuche rígido, con aplicación móvil compatible con el software del para simulación de distintas marcas. Manual de instalación y Manual de uso Software de monitores simulados CAPACITACIÓN: Realizar la capacitación correspondiente para el uso y manejo del equipo. MANTENIMIENTO: Mantenimiento preventivo del equipo anual y Mantenimiento correctivo secundario a eventos						
4	Simulador de paciente con problemas cardiopulmonares	Simulador de aprendizaje de condiciones cardiopulmonares. Al menos cinco zonas de auscultación de sonidos respiratorios. Al menos las zonas	1	Pieza				

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		de auscultación cardiaca de focos principales (mitral, tricúspide, pulmonar y aórtico) y accesorios (sonidos transmitidos y carótidas). Al menos cinco pares de zonas de palpación arterial con intensidades y amplitudes. Medición y variación de presión arterial. Al menos cincuenta escenarios de pacientes cardiopulmonares. Cabeza, torso y extremidades superiores. ACCESORIOS: Casos de enfermedades cardiacas. Programa de paciente estandarizado. Ordenador portátil para manejo del simulador. Software centrado en paciente con 20 casos interactivos. Biblioteca de 10 casos con cuaderno impreso y archivos digitales en DVD. 30 estetoscopios inalámbricos para transmisión de sonidos. Una antena de transmisión de señales a los estetoscopios. Estetoscopio receptor del simulador MANUALES DE OPERACIÓN: Manual de Uso. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: En caso de requerir se deberá dejar armado e instalado el simulador. CAPACITACIÓN: Capación sobre el uso del simulador. MANTENIMIENTO: Mantenimiento Preventivo anual y mantenimiento correctivo secundario a eventos.						
5	Simulador Adulto alta fidelidad	Vía aérea realista con úvula, epiglotis, cuerdas vocales y esófago, con respiración espontánea sincronizada con la frecuencia respiratoria seleccionada (0-60 lpm). Inclinación de cabeza / elevación de mentón. Cuidados de	1	Pieza				

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		traqueostomía y aspiración. Permite la administración de oxígeno mediante ventilación con balón resucitador, cánula nasal, mascarilla de no reinhalación, intubación nasal y oral. Sitios de auscultación del sonido pulmonar anterior y posterior. Palpación de presión arterial y auscultación. Pulsos bilateral carotídeos, braquial, radial, femoral y pedio. Ruidos cardiacos, pulmonares, intestinales y vocales. Ojos parpadeantes. Pupilas normales, contraídas y dilatadas. Inserción de sonda nasogástrica y orogástrica. Conducto auditivo para práctica de irrigación y limpieza. Puerto gastrostómico. Sitios de inyección del deltoides bilateral, glúteo ventral, glúteo dorsal y muslo. Cateterismo urinario completo. Brazos con acceso intravenoso en ambos lados. Sitios para inyección intramuscular. Piel y pelo realistas. Brazos y piernas completamente articulados. Genitales femeninos anatómicamente correctos. Permite maniobras de reanimación cardiopulmonar. Articulación completa de brazos y piernas para procedimientos realistas de manipulación de pacientes. Se sienta sin ayuda y se dobla por la cintura hasta la posición de trípode. Capacidades de monitoreo de ECG cuando se usa con un monitor de paciente simulado Cuatro áreas de auscultación controladas de forma independiente para sonidos intestinales. El monitor de paciente simulado con pantalla táctil proporciona retroalimentación clínica concisa para los parámetros fisiológicos,						

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		como ECG, etCO2, HR, SpO2, BP, RR y temperatura. El monitor incluye medición de CO2, CVP, ICP, agente anestésico, TOF, gasto cardíaco y más. Además, las opciones de monitoreo pueden mostrar rayos X, imágenes personalizadas y videos personalizados. Ojos intercambiables. Pelucas intercambiables. Sangre artificial. Bata de paciente. Estoma normal, oscuro e infectado. Bolsa de traslado. Panel PC Todo-en-uno del instructor - Monitor del paciente. Laptop del instructor - Monitor de paciente. Auriculares y micrófono con USB. Sistema ShockLink. Router. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación del equipo físico y del software. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de instalación. Manual de usuario y Manual de usuario del software del simulador. Licencia de software del simulador Capacitación sobre las características y manejo del simulador y sobre el manejo del software del simulador. MANTENIMIENTO: Realizar mantenimiento cada 12 meses						
6	Simulador Dilatación y Borramiento	Consta de seis bloques pélvicos representados con un número. Cada bloque mide 4 pulgadas de ancho x 4-1/4 pulgadas de alto x 4-3/4 pulgadas de profundidad. Cada bloque pélvico representa dilatación y borramiento distinto. ACCESORIOS: Estuche de transporte rígido. Soporte de acrílico. Guante de vinilo. Lubricante. Tarjeta de instrucciones. Seis bolsas de cierre hermético Manual de usuario	1	Pieza				

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		CAPACITACIÓN: Capacitación sobre las características y manejo del simulador						
7	Simulador Entrenador de vías aéreas	Funciona para demostrar y practicar técnicas de intubación, ventilación y succión. Se puede utilizar para demostrar la broncoscopia de las vías respiratorias superiores y la intubación endotraqueal guiada por broncoscopia. Inspección visual de expansión pulmonar. Auscultación de ruidos respiratorios. Permite la realización de maniobra de sellick. Reposa sobre base de plástico rígido. ACCESORIOS: Modelo de demostración de vía aérea. Contenidos estomacales simulados. Lubricante de Entrenamiento. Kit de Limpieza de Vías Aéreas. Maletín rígido de transporte MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de usuario CAPACITACIÓN: Capacitación sobre las características y manejo del simulador	1	Pieza				
8	Simulador Entrenador digital de exploración auditiva	Entrenador de examen de oído digital con 48 afecciones del oído comunes y menos comunes Canal auditivo y pabellón auditivo suave, flexible y realista Pantalla digital de alta resolución Control digital para condiciones de oído Afección de osteoma del nadador Afección de oído fúngico Afección de oído viral agudo Afección de otitis media Perforación después de una otitis media supurativa aguda Gran perforación de la membrana timpánica Perforaciones traumáticas después de un golpe de oreja Tumor de glomus yugular Tumor de glomus timpánico Cuerpos extraños	1	Pieza				

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		ACCESORIOS: Estuche rígido Cable de corriente con adaptadores de enchufe Manual de instrucciones MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de usuario CAPACITACIÓN: Capacitación sobre las características y manejo del simulador						
9	Simulador Entrenador digital de exploración oftálmica	Pantalla digital de alta resolución Control digital individual para cada ojo; 36 afecciones retinianas comunes y menos comunes Afección de retinopatía diabética de fondo Maculopatía Retinopatía diabética preproliferativa Retinopatía diabética proliferativa Fotocoagulación Glaucoma Papiledema Atrofia óptica Retinopatía hipertensiva Miopía alta Oclusión de la rama venosa de la retina Hemorragias retinales múltiples Desprendimiento de retina ACCESORIOS: Estuche de transporte rígido Cable de corriente con adaptador Manual de instrucciones MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de uso	1	Pieza				
10	Simulador Exploración de genitales masculinos	Torso inferior masculino de tamaño completo. Vejiga interna para cateterismo. Cuatro próstatas intercambiables. Próstata benigna moderadamente alargada. Próstata con dos nódulos discretos. Próstata con gran masa fácilmente palpable. Próstata con cáncer maligno. Pene con dos escrotales. Un saco escrotal normal y el otro con tumores en cada testículo. Recto y colon que contienen masas benignas y malignas.	1	Pieza				

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		ACCESORIOS: Kit de vasectomía sin bisturí. Bolsa de transporte blanda. Manual de instrucciones						
11	Simulador Exploración de mamas	Seis mamas intercambiables con variedad de tumores malignos y benignos en región mamaria y axilar. Tres mamas izquierdas intercambiables que muestran mastitis crónica, crecimiento benigno, y carcinoma escirroso. Tres mamas derechas intercambiables que muestran carcinoma, efecto de piel de naranja, sarcoma gigante, y tejido mamario normal. Textura y aspecto realista ACCESORIOS: Bolsa de transporte. Manual de instrucciones INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: En caso de requerir se deberá dejar armado e instalado el equipo. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de uso	2	Pieza				
12	Simulador Lactancia materna	Simulador para la formación en lactancia materna exclusiva. Método madre canguro. Conductos permeables para extracción de leche. Cavidad de 500 ml para llenado con agua. ACCESORIOS: Copa de 30ml. Bolsa para transporte. Manual de instrucciones MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual del usuario	4	Pieza				
13	Simulador Pediátrico PARAB	Simulador inflable diseñado para el aprendizaje de las técnicas básicas de la resucitación neonatal. Manejo de vía aérea con boca y nariz permeables. Manejo de RCP neonatal. Conexión con mangueras para simulación de signos vitales. ACCESORIOS: Perilla para simular llanto. Cordón umbilical con dos ataduras umbilicales. Dos sábanas para simular toallas.	8	Pieza				

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		Maleta transportadora. Gorro de tela. Estetoscopio. AMBU neonatal. Mascarillas de 0 y 1. Perilla de succión. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Incluye manual de usuario						
14	Gabinete de seguridad para líquidos	De color amarillo, Almacenamiento y protección de líquidos inflamables seguros y confiables, Mecanismo de bloqueo, Resistencia al fuego 90 min para guardar líquidos inflamables, Ancho: 23.35", Profundidad: 18", Altura: 35", Construido en lámina de Acero Cold Rolled Alemán ref 304 calibre 18 de doble pared con 38 mm de una cámara aislante de aire para la resistencia al fuego, Dos puertas abatibles con llave de seguridad, Dos entrepaños ajustables, Bandeja colectora antiderrames. ACCESORIOS: Llave y candado de seguridad	1	Pieza				
15	Gabinete industrial con 5 repisas	Vidrio de policarbonato. Construcción robusta en Acero de Máxima calidad. Diseño funcional que facilita su ensamblaje e instalación, Repisas de 36 pulgadas de ancho y 24 pulgadas de profundidad, Peso: 125 kg. Carga por repisa: 284 kg, ACCESORIOS:5 repisas.	1	Pieza				
16	Regadera de bioseguridad con lavaojos	Regadera de bioseguridad con estación lavaojos integrada. Cascada de acero galvanizado con tazón y cebolleta en Acero Inoxidable. Tazón, cabezal y tuberías de acero inoxidable resistentes a la corrosión, Difusores dobles. Cubiertas contra polvo abatibles. Tubo de hierro galvanizado, conexiones en latón. Recubrimiento anticorrosivo poliamida. Entrada de agua 1". Presión de entrada: Rec. 2bar, Min. 1,5 max 8 bar.	1	Pieza				

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		Accionamiento: palanca tirador. Regadera con ahorrador dinámico de bajo consumo de agua (<3.81/min) que cumpla con lo establecido en la NOM-008-CONAGUA 1998, con sello de grado ecológico. ACCESORIOS: Señalamiento de emergencia y etiqueta de inspección Refacciones necesarias para su instalación y puesta en punto INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación hidráulica y puesta a punto MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manuales de instalación, operación y mantenimiento MANTENIMIENTO: Semestral NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Norma ANSI Z358.1 instalación y puesta en marcha						
17	Baño artesa	Cubierta. Tarja. Una charola desmontable. Faldón acero inoxidable tipo 304 cal. 18. Una colchoneta vinil. Llave agua caliente. Llave agua fría. Regadera teléfono. Un cespol. Canasta con contra canasta. Gabinete acero al carbón cal. 20. Entrepaño acero al carbón cal. 20. Cuatro patas perfil 1 1/2" x 1 1/2" cal. 18. Acabado con pintura electrostática. Dimensiones: 150 ancho x 70 profundidad x alto 80-95 cm. ACCESORIOS: Mangueras para conexión hidráulica INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación hidráulica y montaje del equipo en sitio. NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016, Certificado de acero inoxidable conforme a características	1	Pieza				

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
18	Botiquín mochila mega equipado	Fabricado con poliéster plastificado. Cinta reflejante color gris. Reforzado en los lugares de mayor carga. Dimensiones 56 x 33 x 22 cm. ACCESORIOS: 1 Abatelenguas de plástico. 1 Alcohol gel 250 ml. 4 Algodón plisados 3 g. 1 Apósito no estéril (Paquete 5 piezas). 1 Baumanómetro con Estetoscopio Duplex Kit. 1 Benzal Dermoclin Concentrado 120 ml. 1 Cabestrillo Adulto Life. 1 Cánulas de Berman. 1 Cinta Adhesiva Microporosa 1.25 cm. 1 Collarín Ambu Curaplex Adulto. 1 compresa Caliente Desechable Life. 1 Cubrebocas Desechable Económico (Paquete 5 piezas). Férula Moldeable Nacional. 1 Gasa Estéril 10 x 10 cm (Paquete 10 piezas). 1 Guante de Látex No Estéril (Paquete 5 pares). 1 Isodine Espuma 120 ml. 1 Jabón Quirúrgico 120 ml. 2 Jeringa Desechable (Paquete con 3 medidas: 1 ml, 3 ml, 5 ml). 1 Lámpara de Diagnóstico. Lava Ojos de Plástico. 1 ligadura Umbilical (paquete 3 piezas). 1 Mascarilla RCP Ambu sin entrada para Oxígeno. 1 Parche para Ojo (Paquete 2 Piezas). 1 Pinzas Kelly Recta 14 cm. 1 Punzocat (Paquete 3 Piezas: No. 17 18 y 19). 1 Resucitador BVM Adulto. 1 Sábana de Aluminio 1.30 x 2.10 m. 2 Solución IV para Botiquines. 1 Solución Oftálmica. 1 Sujetador de Vinil-Velcro lIFE (Juego de 5 Piezas). 1 Termómetro Digital con sonido. 1 Tijeras de Botón 14 cm. 1 Tijeras de Trabajo Pesado. 2 Venda Elástica 15 cm. 2 Venda Elástica 10 cm. 2 Venda Elástica 5 cm. 1 Vendita Adhesiva "curita" (Paquete 10 Piezas). 2 Venoclisis sin Aguja Normogotero	1	Pieza				

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
19	Carro rojo	5 cajones de plástico ABS (2 chico, 2 medio, 1 grande). Charola para desfibrilador. Espacio para tanque de oxígeno y correas. Tabla CPR. Porta Suero. Contenedores de basura y punzocortantes. Toma de corriente. Dimensiones 750 x 475 x 920 cm NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: NOM-020-STPS-1994, NOM-137-SSA1-2008 y Certificado ISO 13485.2016	2	Pieza				
20	DEA de Entrenamiento. Paquete de 4	Automático o Semiautomático. AED Entrenador. Mando a distancia. Dos idiomas. Botones de configuración. Sistema Sensor de Almohadillas ACCESORIOS: Control remoto y Almohadillas Adulto/Niño. NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	2	Pieza				
21	Fotodocumentador de geles con transiluminador	Sistema de detección para quimioluminiscencia, fluorescencia y análisis colorimétrico de membranas y geles de electroforesis. Dimensiones del instrumento: 36x60x96 cm, LxWxH. Automatizado. Permite obtener resultados reproducibles. Dimensiones para el tamaño de muestra hasta 28 X 36 cm. Epi – White light y trans UV 302 nm. 5 modos (trans UV, epi-white, sin iluminación para quimioluminiscencia trans White y conversión de pantalla XcitaBlue). Detector: Supercooled. Modos de iluminación Epi-blanca y transiluminador UV y conversión de la luz UV del transiluminador a luz blanca mediante la pantalla de conversión que se incluye. Fuentes de excitación 254nm (opcional), 302nm, 365nm	1	Pieza				

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		(opcional), luz blanca y luz azul. Palanca para filtros de emisión con tres posiciones incluye filtro ámbar de amplio rango y filtro de 560 nm para SYBR Safe. Un gabinete oscuro. Un transiluminador de luz UV. Una cámara CCD superenfriada. Lentes motorizados con función de retroalimentación con el software (zoom, iris y enfoque). Pantalla de conversión a luz azul Xcitablue, googles y filtro de 560nm para SYBR Safe y SYBR Green. Pantalla de conversión a luz blanca ACCESORIOS: Kit de calibración del equipo y Cable de energía INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación por personal autorizado del proveedor. MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de usuario y Programa Image Lab v2.0 o similar CAPACITACIÓN: Capacitación por personal autorizado del proveedor. NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016						
22	Torundera	Capacidad 250 ml. Acero inoxidable. Dimensiones 75 x 50 mm. Tapa con asa de acero inoxidable NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	12	Pieza				
23	Pinzas Pozzi	Acero inoxidable Alemán. Longitud 25 cm. Punta Aguda. Peso 75 g. Mordida recta. Capacidad anticorrosiva NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	5	Pieza				
24	Sistema purificador	Equipo de distribución de agua ultrapura (Tipo I) y tipo II. Equipo que genera agua	1	Pieza				

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	de agua Milli-Q	pretratada tipo II con conductividad menor a 100uS/cm y TOC menor a 50ppb. Velocidad de flujo: menor a 5ppb. Bacteria: <0,1 cfu/ml (Millipak Express 40 tai BioPak loppusuodattimella) ACCESORIOS: Filtro para RNasas (menor a 0.01ng/ml), Dnasas (menor a 4pg/ml), pirógenos (menor a 0.0012EU/ml). Kit de acondicionamiento y cartuchos. Membranas para filtro. Refacciones necesarias para la instalación y puesta en marcha REFACCIONES: Filtros y Cartuchos de purificación INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Instalación MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE: Manual de operación. MANTENIMIENTO: Mantenimiento anual NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:ISO 3696:2004						
25	Termómetro digital	Digital de bolsillo sublingual, axilar, rectal. Con alarma en caso de fiebre. Flexible NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	30	Pieza				
26	Tijera de Botón	Longitud 14 cm. Material de acero inoxidable. Filo inferior con protuberancia roma en la punta NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	6	Pieza				
27	Tijera de Cooper	Longitud 130 mm. Material de acero inoxidable. Tijeras de tipo Cooper NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	6	Pieza				
28	Tijera de mayo curva	Longitud 14 cm. Tijera de mayo en forma curva. Material de acero inoxidable NORMAS Y	6	Pieza				

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
		CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016						
29	Tijera de Mayo recta	Longitud 14 cm. Tijera de mayo en forma recta. Elaboradas de acero inoxidable NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES: Certificado ISO 13485:2016	6	Pieza				
					Subtotal			
					I.V.A.			
					Total			

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 4

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, así como con capacidad técnica, material, financiera y legal suficiente, así como el equipo suficiente para la entrega de los bienes requeridos en la presente licitación, por lo que desde este momento; manifiesto que los bienes objeto de la Licitación Pública número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, no podrán ser entregados parcialmente por mi representada y en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada asumirá la responsabilidad plena y única ante **"La Convocante".**

_____
Por el ***"Licitante"*** o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 5

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

En relación con la Licitación Pública Nacional _____, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas,** por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por tratarse de una Licitación Pública Nacional, los bienes ofertados son producidos en México y contienen por los menos un 50% (Cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, lo cual será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los bienes que representa todos los costos, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 53 de su Reglamento.

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 6

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los medios de trasportación de los bienes desde su lugar de origen hasta la entrega de los mismos, será sin cargo adicional para **"La Convocante"**, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.5 y 2.8 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 7

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganado, se entregaran los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023** para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas,** conforme al **Anexo 1** de estas Bases y a su propuesta Técnica aprobada.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 8

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada se compromete a cumplir puntualmente con los plazos de entrega en el lugar de entrega de los bienes de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.5 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**.

Asimismo, se manifiesta que la empresa cuenta con personal capacitado, material, herramienta y equipo suficiente para la entrega de los bienes requeridos

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 9

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

Por medio del presente le C._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada asumirá la responsabilidad plena y única ante la **"Convocante"**, en caso de que, durante todo el procedimiento de Licitación número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, la entrega de los bienes o la duración del contrato, el personal a cargo de mi representada llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, responderá y resarcirá los daños y perjuicios causados a **"La Convocante"** o a terceros, y en este último caso eximirá a **"La Convocante"**, de cualquier reclamación por tal concepto.

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 10

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada tiene pleno conocimiento de las Disposiciones y demás ordenamientos legales y aplicables en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto desde este momento deslinda expresamente a **"La Convocante"** de cualquier reclamo en dicho ámbito y por ende, **"La Convocante"**, no podrá ser considerarse en ningún momento o circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y/o responsabilidades que el participante que resulte ganador de la Licitación, tenga con respecto a los trabajadores o personal que éste utilice para la entrega de los bienes, por lo que en caso de alguna controversia, no procederá ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.11 de las bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 11

CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AGREGAR CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 12

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada manifiesta que los derechos y obligaciones derivados de la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023,** no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro. Asimismo, no se podrá subcontratar la compra, distribución u algún otro elemento para la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública en términos de lo dispuesto en el artículo 61, párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 13

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada asume toda responsabilidad en caso de que los bienes ofertados infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor o cualquier otra similar, sin responsabilidad alguna para **"La Convocante.**

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el ***"Licitante"*** o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 14

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada otorga a **"La Convocante"** el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, (con apego en lo dispuesto en la normatividad de la materia) puedan ser difundidos.

Por lo que autoriza a **"La Convocante"**, para que, en su carácter de ente de la Administración Pública de la Ciudad de México, del tratamiento a dicha información, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 15

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio de la presente el C. _____, en mi carácter de representante legal de _____, personalidad que acredito con la _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____ número _____ de _____, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en _____ _____, con número telefónico _____, y autorizando para recibirlas al C. _____ con el propósito de participar en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____, ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones Fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México,** así como **el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"**, correspondientes a los últimos cinco años, así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Licitación Pública Nacional como son:

Concepto	Aplica	No aplica	A partir de:	Número de cuenta y/o placa
1. Impuesto predial				
2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles				
3. Impuesto sobre nómina				
4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos				
5. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
6. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje				
7. Derechos por el suministro de agua (anotar número de cuenta)				

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Concepto	Aplica	No aplica
1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: **(colocar fecha)**_____		
2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
3. El domicilio fiscal se encontró de la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		

4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Concepto	
Razón social o persona física:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

El participante manifiesta bajo protesta de decir verdad que ésta al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato.

_____

Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 16

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas,** manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, en virtud de que el domicilio fiscal se encuentre en _____ y para efecto de acreditar lo anterior, se agrega al presente la siguiente documentación _____.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 17

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganador del proceso de Licitación Pública Nacional número _____, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento total del contrato.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 18

Texto que deberá contener la fianza por un importe mínimo del 5% del monto máximo a contratar antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica

A favor: de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de $ (importe con número y letra), en moneda nacional a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal del ***"Licitante"***) el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional **LPN/UNISA/DAF/004/2023** de fecha 19 de septiembre de 2023, convocada por la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud relativo al, **"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"**, cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de **"La Convocante"**.

Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que **"La Convocante"**, de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al ***"Licitante"*** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.

ANEXO 19

Texto que deberá contener la fianza por el 15% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato

Fianzas_____(1)____en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de_____(2)____M/N)

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por _____(3)_____el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad de los bienes, derivado del contrato de adquisición número _____(4)_____, de fecha _____(5)_____, por un importe de $_____(6)_____, (con número y letra) _____(7)_____, para la entrega de los bienes _____(8)_____, con plazo de entrega del _____(9)_____, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** _____(10)_____, que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México, representada por el Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud por la otra _____(3)_____, con R.F.C.: _____(11)_____, con domicilio en _____(12)_____, la compañía afianzadora expresamente declara:

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

B) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para entrega de los bienes objeto de la presente Licitación que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;

C) La fianza garantiza los bienes objeto del contrato de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México / Universidad de la Salud.

D) Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un **año** de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren de los bienes de _____(8)__, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Universidad de la Salud.

F) En el caso de que la presente fianza se haga exigible a la _____(1)__, ésta acepta expresamente someterse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y lo estipulado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos

178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncio al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley.

G) La _____(1)__, pagará a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en términos de la Ley, la cantidad de _____$__(2)__, la fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

Notas:

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A.
(3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(4) NÚMERO DEL CONTRATO
(5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)
(6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO IVA
(7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
(8) OBJETO DEL CONTRATO
(9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)
(10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 20

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, **manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no han tenido y no van a tener durante el último año relación personal, profesional, laboral o familiar o de negocios con las personas servidoras públicas,** de conformidad con las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el 27 de mayo de 2015, así como en el numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

Relación de personal para manifiesto de no
Conflicto de intereses por parte de los *"Licitantes"*.

- Dra. Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano, Directora General de la Universidad de la Salud.
- Mtra. Rocío Carolina García Rivera, Directora Ejecutiva de Innovación Educativa de la Universidad de la Salud.
- Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud.
- Lic. Saúl Alejandro Barboza Soria, Director de Centro de Simulación y Práctica Clínica en la Universidad de la Salud
- Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- Lic. Carol Ramírez Cruz, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

_____
Por el *"Licitante"* o representante (nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 21

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas,** manifiesto que designó al C _____ con domicilio en _____ en la Ciudad de México, como representante para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 22

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas,** a nombre y representación de la persona física o moral _____

No. De Licitación Pública Nacional: LPN/UNISA/DAF/004/2023

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:
Calle y número: _____
Colonia: _____ Demarcación Territorial_____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____
_____
Relación de accionistas. -
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y adscripción del notario público ante el cual se otorgó: _____

Ciudad de México a de de 2023.

_____
Protesto lo necesario

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(Nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 23

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en la presente Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023** para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas** manifiesto que los accionistas de la empresa no se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los contemplados en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, como impedimentos para presentar propuestas o celebrar contrato alguno.

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 24

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en la presente Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023** para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas** manifiesto que desde este momento se faculta a **"La Convocante"** para comprobar la veracidad de la información y autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante la vigencia del contrato y de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número _____, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 25

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es una empresa conforme los siguientes datos:

1. **Nombre de la empresa (Razón social y/o denominación)**
2. **Tipo de empresa (Indicar si es micro, pequeña o mediana)**
3. **Domicilio de la empresa (con datos completos y legibles)**
4. **Nacionalidad de la empresa**
5. **Número de empleados contratados**
6. **Actividad desarrollada**

Lo anterior con el fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 26

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que hemos leído las bases establecidas, comprendemos su contenido, al igual que sus alcances y aceptamos lo establecido en ellas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaraciones de las mismas, para participar en la presente Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023** para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias.**

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 27

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me comprometo, al igual que los representantes, socios y/o empleados que participen durante el proceso de Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas,** a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y/o vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se llegarán a celebrar, incluyendo los actos que de estos deriven, a fin de garantizar las transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y/o quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **"La Convocante"** y el participante.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 28

Ciudad de México, a de de 2023.

Aviso de Privacidad

La Universidad de la Salud protegerá tus datos personales como lo son las imágenes captadas por las cámaras de seguridad, y serán sometidos al tratamiento para el desarrollo de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, basado en la normatividad vigente aplicable al derecho a la vida privada y a la protección de datos personales.

Objeto. Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales que sean recolectados por las cámaras de seguridad y cómo se protegen estos, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La Universidad de la Salud cumple con medidas de seguridad; técnicas, administrativas y físicas que aseguran el tratamiento de los datos personales conforme a la normatividad aplicable. La denominación del Responsable. Universidad de la Salud (UNISA) El domicilio del Responsable. Avenida Vasco de Quiroga, número 1401, Colonia Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México. Datos personales que serán sometidos a tratamiento.

Los datos que se recaban a través de las cámaras de seguridad son: Imágenes captadas de personal que labora en las instalaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, así como de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Universidad de la Salud, proveedores y visitantes. Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega. Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos.

Los datos personales podrán ser tratados para los siguientes fines: Seguridad, prevención, control de riesgos, pérdidas y vigilancia de las áreas mencionadas que forman parte de las instalaciones de la UNISA. Los datos personales recabados por las cámaras de seguridad, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento. La Unidad de Transparencia, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales, se encuentra en los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicano; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3, fracción XXXIV, 4, 9 y 10 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento. Calle Vasco de Quiroga 1401 Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México karla.oropezag@unisa.cdmx.gob.mx, www.unisa.cdmx.gob.mx 2 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CDMX. UNIVERSIDAD DE LA SALUD.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Salud, ubicada en Avenida Vasco de Quiroga, número 1401, Colonia Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México, con correo electrónico karla.oropezag@unisa.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o bien mediante el número del TEL INFO 55 56 36 46 36. Si desea conocer el procedimiento para ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas.

Por lo anterior te pedimos lo revises constantemente en esta dirección electrónica, https://unisa.cdmx.gob.mx/ para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 29

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los bienes ofertados por mi representada cumplen con las normas de calidad mínimas requeridas por la **"La Convocante"** de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 30

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas,** conoce y acepta que el contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 31

CARTA DEL FABRICANTE

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, quien fabrica _____, de conformidad con los establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas,** manifestamos a ustedes que nuestro distribuidor o comercializador autorizado a partir de esta fecha y hasta que la misma no sea cancelada, es la empresa _____, quien está facultada para proponer nuestro (s) producto (s), asimismo manifestamos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos y cumplimos con los productos requeridos y que garantizamos el abasto para cubrir las necesidades del presente procedimiento y en caso de ser adjudicado nuestro distribuidor o comercializador tanto en cantidad como el calidad de los productos propuestos y relacionados a continuación:

1. _____
2. _____
3. _____

Asimismo, nos comprometemos a respaldar a nuestro distribuidor o comercializador en cualquier contrato que este vigente, hasta su total terminación.

Nombre _____ R.F.C. _____ con domicilio en _____

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

El presente anexo deberá estar acompañado de la copia del testimonio que contenga el poder para actos de administración y copia de la identificación de quien suscribe.

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 32

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas,** conoce y acepta que para efectos de pago, deberá entregar a **"La Convocante",** el soporte documental (remisiones facturas validadas por el servidor público responsable del *Área Requirente*) correspondiente a los bienes entregados con las facturas debidamente requisitadas de forma impresa y el archivo .xml al correo electrónico unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx con copia a enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx a efecto de solicitar el pago correspondiente.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el ***"Licitante"*** o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 33

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas,** conoce y acepta que para, deberá entregar a **"La Convocante"**, la (s) garantías correspondientes a los bienes adquiridos, la cual tendrá una vigencia mínima de doce meses contados a partir de la entrega de los bienes a satisfacción de **"La Convocante".**

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/004/2023**, para la **Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.**

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 34

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Formato para la propuesta de precios más bajos

Partida	*Concepto*
1	

Resultado del dictamen		*Ronda*	*% de Reducción*	*Propuesta*
Precio unitario más bajo sin I.V.A.	*Empresa*			*Precio que propone*

*Al momento de la adjudicación se determinarán los precios por partida conforme al porcentaje de reducción ofrecido por el *"Licitante"* adjudicado.

Nombre de la empresa que propone: _____
RFC: _____
Nombre del representante legal: _____
Documento con el que acredita su personalidad: _____
No. de acta del poder notarial y/o No. de acta de nacimiento: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

_____
Por el *"Licitante"* o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

ANEXO 35

Contrato administrativo número **CONT/UNISA/DAF/XX/2023,** para la formalización de la **"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"** que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Universidad de Salud de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, representada en este acto por la **Dra. Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano**, en su carácter de Titular de la Dirección General de la Universidad de Salud, a quien en lo sucesivo se le denominará como "La UNISA", asistido por el **Lic. Juan pedro Quezada Vázquez**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de **"La UNISA"**, asistido en la revisión jurídica por el **Lic.** _____, Titular de la Coordinación Jurídico Normativo en **"La UNISA"**, el Lic. **Enrique Ranulfo García Cisneros** Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en **"La UNISA"**, como **responsable del procedimiento de Contratación** y la **Mtra. Rocío Carolina García Rivera,** Directora Ejecutiva de Innovación Educativa en la UNISA como **"Área Técnica y/o Requirente"** y por la otra la persona física/moral _____ _____., a quien para efectos del presente Contrato se le denominará como **"El Proveedor"**, representado legalmente en este acto por el _____, y a quienes en su conjunto se les denominará **"Las Partes"**, al tenor de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. "La UNISA", por conducto de su Titular, declara que:

I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno está a cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 32 apartado C numeral 1, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción XI, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.2 La Administración Pública de la Ciudad de México, es Centralizada y Paraestatal, la cual está a cargo de la Jefatura de Gobierno, en los términos establecidos por los artículos 122 Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.3 El Titular de la Jefatura de Gobierno se auxilia en el ejercicio de sus atribuciones, entre otras, de la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.4 La Universidad de Salud, es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión, siendo autoridades dentro de la misma la Junta Ejecutiva y la persona Titular de la Dirección General, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 11, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 302 DECIES del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y el numeral Primero del "Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Universidad de la Salud" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de enero de 2020; órgano desconcentrado que tendrá una vocación social, cuyo objetivo será cubrir las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud individual, familiar y comunitaria.

I.5 La **Dra. Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano,** en su carácter de **Titular de la Dirección General de la Universidad de la Salud**, acredita su personalidad jurídica en términos del nombramiento del primer día de agosto de dos mil veintitrés, expedido por el Mtro. Martín Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades amplias, suficientes y con la atribución para celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 3° fracciones I y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y los numerales Primero, Segundo, Quinto fracción II, Octavo y Noveno del "Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de junio de 2023.

I.6 El Lic. **Juan Pedro Quezada Vázquez,** en su calidad de **Director de Administración y Finanzas** en la Universidad de la Salud, personalidad que acredita en términos del nombramiento emitido a su favor por la Secretaria de Administración y Finanzas, el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, asiste al Titular de **"La UNISA"**, para suscribir el presente Contrato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el artículo 129 fracciones I, IX, X, XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.7 Lic. , en su calidad de Titular de la **Coordinación Jurídica Normativa** en la Universidad de la Salud, personalidad que acredita en términos del nombramiento expedido a su favor por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el primer día de agosto de dos mil veintitrés, asiste en la revisión jurídica a **"La UNISA"** para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el Manual Administrativo de la Universidad de la Salud con número de registro MA-04/12022021-OD-SECITI-US-14/010820.

I.8 El **Licenciado Enrique Ranulfo García Cisneros,** en su calidad de **Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios** en la Universidad de la Salud, personalidad que acredita en términos del nombramiento, expedido a su favor por la Secretaria de Administración y Finanzas, el uno de agosto de dos mil veintidós, interviene en el presente contrato como **responsable del procedimiento de Contratación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 párrafo segundo de la Ley Orgánica

del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 237 fracciones I, II, VI, XV y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.9 Mtra. Rocío Carolina García Rivera, en su calidad de Directora Ejecutiva de Innovación Educativa, en la Universidad de la Salud, personalidad que acredita en términos del nombramiento, expedido a su favor por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el xxxxxx día de xxxxx de dos mil veintiuno, interviene en el presente contrato como **"Área Técnica y/o Requirente"**.

I.10 La presente contratación se efectuó a través del procedimiento de **Licitación Pública Nacional, LPN/UNISA/DAF/004/2023 "Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"** con fundamento a lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a) y 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

I.11 En términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, al momento de la celebración del presente instrumento jurídico se cuenta con la debida suficiencia presupuestal en las partidas números *5111 "Muebles de oficina y estantería", 5291 "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo", 5311 "Equipo médico y de laboratorio" y 5321 "Instrumental médico y de laboratorio",* según consta en el oficio número _____, emitido por la Subdirectora de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, para cubrir el presente contrato.

I.12 En el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LPN/UNISA/DAF/004/2023 "Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"** y en la formalización del presente contrato, no existió ninguna forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga; en debido cumplimiento de lo establecido en la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019, específicamente en el Apartado 5. Adquisiciones, numeral 5.1 Disposiciones Generales, punto 5.1.2.

I.13 Para prevenir el conflicto de intereses, en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LPN/UNISA/DAF/004/2023** "Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas" y previo a la formalización del presente contrato, se efectuó una consulta en el "Sistema de Prevención de Conflicto de Intereses" de la que se desprende que no existe conflicto de intereses.

I.14 Que el presente contrato se asignó a _____, en virtud de que ofreció las mejores condiciones técnicas, económicas y materiales de los bienes a adquirir, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26, 27** inciso **a)**, y **28** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

I.15 La Universidad de la Salud, como parte del Gobierno de la Ciudad de México se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la Clave de Identificación **GDF9712054NA.**

I.16 Para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en calle **Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México.**

II. Declara el **"El Proveedor"**, a través de su representante legal que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el instrumento público número _____, otorgada ante la fe de _____, **Notario Público No.** _____ del _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el **folio mercantil número** _____ de fecha _____.

II.2 El _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____, se identifica con credencial para votar, con número de Código Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) _____, expedida por el _____, en el año _____ y cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, lo que acredita con el instrumento público número _____ **de fecha** _____, otorgada ante la fe de _____, **Notario Público No.** _____ del _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el **folio mercantil número** _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo que, surten plenos efectos a la fecha de la celebración del presente instrumento legal.

II.3 Que en el instrumento público número _____, referido en la Declaración II.1, específicamente en la Cláusula _____, se encuentra el objeto social de **"El Proveedor"** consistente en: "_____."

II.4 Para todos los efectos legales del presente contrato, señala como **domicilio fiscal** el ubicado en _____, teléfono _____, correo electrónico _____ y como **domicilio para oír y recibir notificaciones** el ubicado en _____.

II.5 Cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, así como con capacidad técnica, material, financiera y legal suficiente, que le permite obligarse y cumplir todos los requerimientos que se deriven del presente instrumento contractual.

II.6 Es una persona moral que para cumplir con sus actividades fiscales se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de identificación _____.

II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el artículo 1 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a la empresa _____, se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, derechos y aprovechamientos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, para lo cual presenta constancia de adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, según le resulten aplicables).

II.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente de sus obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Para lo cual, presenta las Opiniones de Cumplimiento vigentes en sentido positivo expedidos por dichas dependencias.

II.9 La empresa _____ cuenta con constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad De México, con número de folio _____.

II.10 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que él, los socios de su representada, directivos, accionistas, los miembros de la Administración de la misma, comisarios, sus apoderados y representantes legales y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen o van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios; así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la prestación de los servicios y/o venta de bienes que son materia del presente contrato administrativo.

Asimismo declara que él, las personas y funcionarios de su representada antes mencionados no desempeñan cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la suscripción del presente contrato, por lo que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios para celebrar o autorizar la formalización del presente contrato administrativo.

Por lo tanto, acepta expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación antes mencionada, o que durante la vigencia de este contrato administrativo se incurra en tales supuestos y en consecuencia se contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente instrumento jurídico será nulo de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales, de conformidad con el último párrafo del artículo 13 de la citada Ley.

II.10 Que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

II.11 **"El Proveedor" hará la entrega de los bienes correspondientes a la "Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"**, y se compromete al cumplimiento de las obligaciones y términos señalados en este instrumento jurídico y en su **Anexo Único**, de los cuales conoce plenamente su contenido.

II.12 Conoce el contenido y los requisitos que se establecen en:

A) La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, así como las demás normas que regulan la ejecución del presente contrato administrativo; y

B) El contenido del **Anexo Único** el cual forma parte integrante del presente instrumento y que contiene los términos y condiciones de los bienes objeto del presente contrato.

III. **Declaran "Las Partes"**

III.1 Que a la firma del presente contrato administrativo han tenido a la vista la documentación que se señala en las declaraciones que anteceden.

III.2 Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente Contrato.

III.3 Que bajo protesta de decir verdad en este Contrato no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

Leídas que fueron, las anteriores declaraciones por las partes, las ratifican, y expresan su consentimiento para obligarse en los términos y condiciones de las cláusulas del presente instrumento y en lo no previsto se estarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en su Reglamento, en la normatividad que para regular este tipo de actos y contratos emane de autoridad competente, así como en el **Anexo Único**.
Expuesto lo anterior **"Las Partes"** sujetan su compromiso a las formas y términos que establecen las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. - Objeto.

"El Proveedor" se obliga a entregar a **"La UNISA"** los bienes adquiridos de conformidad a descripciones contenidas en el **Anexo Único,** que forma parte integral del presente instrumento.

Segunda. - Vigencia.

El presente Instrumento estará vigente de la suscripción del presente y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Tercera. - Monto y condiciones de precio.

"Las Partes" establecen que los bienes a adquirir tendrán un costo total por la cantidad de _____, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo siguiente:

CONS	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1				Pieza				
2				Pieza				
3				Pieza				
4			20	Pieza				
5			1	Pieza				
29			12	Pieza				
					Subtotal			
					I.V.A.			
					Total			

Condiciones de Precio: El precio de los bienes será fijo en moneda nacional, sin estar sujeto a variaciones cambiarias, por tanto, será firme y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento y terminación del presente Contrato.

Cuarta. - Pago.

"La UNISA" se obliga a pagar a **"El Proveedor"**, la cantidad de **$**_____ _____, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Quinta. - Forma de pago.

"Las Partes" convienen que los pagos que se generen con motivo del presente contrato, se efectuarán a **"El Proveedor"**, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema **SAP-GRP**, conforme al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte de **"El Proveedor"** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para que el pago proceda **"El Proveedor"** se obliga a entregar a **"La UNISA"** tres impresiones del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañadas de las remisiones con sello o firma del personal responsable de la recepción de bienes en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el **"Área Técnica y/o Requirente"** será el área responsable de verificar, validar y autorizar la documentación para el trámite de pago. El trámite de pago se llevará a cabo una vez que se cuente con la aceptación de los bienes por parte del área técnica.

Sexta. - Facturación.

Los CFDI se elaborará de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Universidad de la Salud, domicilio en Avenida Fray Servando número 77, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, R.F.C. GDF9712054NA, de acuerdo con las cantidades que se encuentran especificadas en la Cláusula Tercera del presente instrumento señalando el **"Área Técnica y/o Requirente"** que realizó la recepción de los bienes, con el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyente; y se entregarán de manera desglosada a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Los CFDI se emitirán posterior a la entrega de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, asimismo, **"El Proveedor"** para soportar su factura entregará a el **"Área Técnica y/o Requirente" las notas de remisión y o documentación que acredite la entrega de los bienes a satisfacción.** Los CFDI se tramitarán para pago siempre y cuando cuenten con la validación por parte del **"Área Técnica y/o Requirente"**, así como el soporte documental que acredite la entrega de los bienes a conformidad de **La Convocante. "El Proveedor"** para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato pdf y xml.

Los CFDI que hayan sido pagados, no se considerarán como aceptación de los bienes, por lo que **"La UNISA"** se reserva expresamente el derecho a reclamar por los bienes no entregados o devueltos.

Séptima. - Anticipos.

"La UNISA" no otorgará ningún anticipo para el cumplimiento del presente instrumento.

Octava. - Pagos en exceso.

En caso de que **"El Proveedor"** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **"La UNISA"** el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, en un plazo que no exceda de **72 (setenta y dos) horas** posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a **"La UNISA"**, asimismo **"El Proveedor"** se obliga a pagar los intereses

correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Ingresos de la Ciudad de México vigente.

Novena. - Plazo de Entrega de los bienes.
El o los participantes que resulten ganadores de las **Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 24** del **Anexo 1**, deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales, mismos que empezarán a contarse a partir de la fecha de firma del contrato.

Para el resto de las partidas, los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo.

Décima. - Forma de entrega de los bienes.

Los bienes materia del presente Contrato deberán cumplir con las especificaciones referidas en el **Anexo Único** y serán recibidos a conformidad de **La Convocante.**

"El Proveedor" se obliga a la entrega de todos los bienes materia del presente Contrato, sujetándose a las condiciones, especificaciones, unidades, y cantidades contenidas en las Cláusulas Primera y Tercera y las demás señaladas en el **Anexo Único**, asimismo que son de la calidad precisada en su propuesta técnica y económica.

El servidor público designado por el **"Área Técnica y/o Requirente"**, será el responsable para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y características y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos, así como la liberación de la factura de pago y el seguimiento al fiel cumplimento de todas y cada una de las condiciones contractuales.

"El Proveedor" tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad, el transporte del personal, material y equipo necesario para llevar a cabo la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"La UNISA"**. Este servicio no tendrá ningún costo adicional para **"La UNISA"**.

"La UNISA" en cualquier momento podrá realizar visitas de comprobación a las instalaciones del **"El Proveedor"**, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento del contrato.

Décima Primera. - Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente contratación, serán cubiertos por **"El Proveedor", de conformidad con lo dispuesto en el artículo** 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La UNISA" únicamente pagará a **"El Proveedor"** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, detallado en el Anexo Único.

Décima Segunda. - Prórroga.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el numeral 5.10 de la **"Circular uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos".**

"La UNISA" por caso fortuito o fuerza mayor, así como por causas atribuibles a la misma, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables a **"La UNISA"**, no se requerirá de la solicitud de **"El Proveedor"**.

En el caso de que **"El Proveedor"**, requiera una prórroga por las causas descritas en el primer párrafo, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas con diez días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de la entrega de los bienes o vigencia del contrato indicado en el presente instrumento.
En el supuesto de que **"El Proveedor"** no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Décima Tercera. - Garantía de Cumplimiento.
De conformidad con los artículos 73, fracción III y 75 BIS, fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad De México, así como con las Reglas de Carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir los Órganos desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la entonces Gaceta Oficial Distrito Federal (hoy Ciudad de México), **"El Proveedor"** garantiza por el importe del **15 %** del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante: _____, por un monto de **$**_____, expedida por_____, legalmente autorizada para tal efecto.

La _____ garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, **"El Proveedor"** se obliga a mantener la garantía de cumplimiento en el porcentaje mencionado en el primer párrafo de esta Cláusula o ampliar su vigencia por el plazo de la prórroga concedida.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **"El Proveedor"**, esta póliza de fianza/cheque permanecerá vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

Para el procedimiento de cancelación de la póliza de fianza, se deberá efectuar lo siguiente:

A) Para ser cancelada la póliza de fianza/cheque será requisito indispensable la conformidad por escrito de **Área Técnica y/o Requirente".**

B) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, la póliza de fianza se cancelará cuando **"El Proveedor"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

C) La póliza de fianza/de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Décima Cuarta. – Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

"Las Partes" convienen que **"La UNISA"** hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato:

A) Después de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la entrega puntual de los bienes.
B) Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida.
C) Cuando se rescinda el contrato por causas imputables a **"El Proveedor"**.
D) Cuando no se cumpla con lo estipulado en el presente contrato.

Décima Quinta. - Bienes Adicionales.

"El Proveedor" deberá apegarse estrictamente a lo estipulado en el presente contrato debiendo cumplir con las características y cantidades señaladas en sus **Cláusula Primera, Segunda y Tercera** y a lo establecido en el **Anexo Único,** por lo que cualquier bien adicional que no hubiere sido expresamente solicitado por **"La UNISA"** correrán a cuenta y cargo de **"El Proveedor"** sin generar costo alguno para **"La UNISA"**.

Décima Sexta. - Relación Laboral.

"El Proveedor" tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para el traslado, entrega e instalación de los bienes objeto de la presente contratación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"La UNISA"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el **"El Proveedor"** tenga con respecto a sus trabajadores. En caso

de controversia laboral entre el **"El Proveedor"** y alguno o varios de sus trabajadores **"El Proveedor"** asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral **"El Proveedor"**, se obliga a su riesgo y costa a eximir a **"La UNISA"** de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; **"El Proveedor"** deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos y cada uno de los trabajadores que participen en el traslado, entrega e instalación de los bienes, por lo que entregará a **"La UNISA"** el primer día hábil de cada mes el alta vigente de personal que se encuentre en las instalaciones de **"La UNISA"** con motivo del cumplimiento del contrato.

Décima Séptima. - Responsabilidad.

"El Proveedor" se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos, deficiencia en la calidad de los bienes, daños y perjuicios que por su inobservancia y/o negligencia, se lleguen a causar a **"La UNISA"** y/o a terceros así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del presente Contrato y en el Código Civil para el Distrito Federal, por un periodo mínimo de doce meses, contados a partir de la conclusión del contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos de su propuesta técnica y económica, Cláusulas **Primera, Segunda y Tercera.**

Décima Octava. - Penas Convencionales.

"Las Partes" convienen que **"La UNISA"** aplicará la pena convencional que se origine (por día natural) en los siguientes supuestos: por la no entrega o entrega con retraso, por entregar los bienes de forma parcial, por deficiencia o mala calidad de los bienes y por la entrega de los bienes fuera del plazo establecido por causas imputables a **"El Proveedor"** (se considerará que no se cumplieron con las especificaciones referidas en el **Anexo 1)**

La pena convencional en los casos señalados será del **5% (cinco por ciento)** sobre el valor total de los bienes dejados de entregar, pena que se aplicará por cada día de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que fenezca el plazo para la entrega de los bienes, sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, la sanción se aplicará sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las penas convencionales serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios para su ejecución.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes antes de su cobro efectivo, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, **"La UNISA"** exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total de los bienes dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;

II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El **"Área Técnica y/o Requirente"** deberá informar a la Dirección de Administración y Finanzas cuando se agote el 15% (quince por ciento) del monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso **"La UNISA"**, podrá rescindir el Contrato, sin ninguna responsabilidad, una vez rebasado el monto señalado, en términos del artículo 69 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el 15% (quince por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato por lo que al rebasar su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene **"La UNISA"** de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados, el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará a **"El Proveedor"** del importe facturado, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"La UNISA" por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables a **"El Proveedor"**.

Décima Novena. - Cesión a Terceros.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La UNISA"** en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.

Vigésima. - Modificaciones al Contrato.

En caso que lo solicite **"La UNISA"**, el **"El Proveedor"** se obliga a otorgar incremento al monto solicitado mediante modificaciones al Contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del valor total del Contrato, el precio y demás condiciones de los bienes, debiendo ser iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo **"Las Partes"** que signaron este instrumento jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento a los bienes, **"El Proveedor"**, deberá entregar en el momento de la formalización del Convenio Modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas a favor de **"El Proveedor"**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para **"La UNISA"** y el precio sea igual al originalmente pactado.

Vigésima Primera. - Rescisión.

"La UNISA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de **"El Proveedor"**, misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La UNISA" rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa mas no limitativa.

A) Los bienes no sean entregados a satisfacción de **"La UNISA"**, conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Único**.
B) **"El Proveedor"** modifique las características de los bienes objeto del contrato.
C) Cuando **"El Proveedor"** no cumpla con el objeto del presente contrato.
D) Cuando **"El Proveedor"** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
E) En caso de encontrar irregularidades en las visitas de comprobación.
F) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
G) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"El Proveedor"**.
H) Sea declarado en concurso mercantil.
I) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

J) Si la aplicación de las penas convencionales excede el **15% (quince por ciento)** del monto a ejercer del presente contrato.
K) Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato.
L) "El Proveedor" recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de **"La UNISA"**, sin haberlos proporcionado efectivamente, haciéndolos deficientes o incompletos, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido, y
M) En general cualquier otra causa imputable a **"El Proveedor"** que lesione los intereses de **"La UNISA"**.

Asimismo, **"La UNISA"**, podrá rescindir el presente contrato, cuando las autoridades fiscales del Gobierno de la Ciudad de México detecten que **"El Proveedor"**, no ha cumplido con sus obligaciones fiscales, tales como el pago oportuno de los impuestos y derechos locales.

"La UNISA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

"El Proveedor" será responsable de los vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por su incumplimiento sean causados a **"La UNISA"**.

Vigésima Segunda. - Daños y perjuicios.

"El Proveedor" se hace responsable de los daños o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes o trabajadores de **"La UNISA"** con motivo de la entrega y/o sustitución de los bienes motivo de este Contrato.

Vigésima Tercera. - Suspensión Temporal.

"Las Partes" convienen que **"La UNISA"** en cualquier momento podrá suspender temporalmente, en todo o en parte el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, y será sin responsabilidad alguna para **"La UNISA"**.
El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima Cuarta. - Terminación Anticipada.

"Las Partes" convienen que **"La UNISA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurran razones de interés general, caso fortuito o de fuerza

mayor, si éste fuera el caso, comunicará a **"El Proveedor"** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que procedan a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios. En este caso, **"El Proveedor"** renuncia a solicitar el reembolso de los gastos no recuperables en que haya incurrido.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato **"La UNISA"** acredite que **"El Proveedor"** no cumple con sus obligaciones fiscales, **"La UNISA"** terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las Autoridades Fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

Vigésima Quinta. - No responsabilidad.

Ninguna de **"Las Partes"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del Contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados plenamente por la parte correspondiente.

Vigésima Sexta. - Confidencialidad y Transparencia.

"El Proveedor" se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"Las Partes" convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida, por lo que **"Las Partes"** están obligadas a contar con los medios legales que garanticen esta obligación. En este sentido, queda totalmente prohibido a **"Las Partes"**, reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

"Las Partes" están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, por lo que toda persona podrá realizar su consulta, con excepción de aquella información que sea de acceso

restringido en sus modalidades de reservada y de confidencial observando sobre el particular, lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Vigésima Séptima. - Propiedad Intelectual.

"El Proveedor" no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de **"La UNISA".**

"El Proveedor" será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad a **"La UNISA".**

Vigésima Octava. - Compromiso con el Respeto a los Derechos Humanos.

"Las Partes" se obligan a cumplir con las normas y principios vigentes a nivel Nacional e Internacional en materia de Derechos Humanos. En este sentido **"Las Partes"**, asumen el esfuerzo de contribuir a la protección y efectividad de los derechos humanos tales como la integridad personal, la dignidad humana, la legalidad, así como los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad, preservando en todo momento los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Vigésima Novena. - Protección de Datos Personales.

"Las Partes" se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Al efecto, **"Las Partes"** adoptarán las medidas de seguridad de carácter administrativo, de desarrollo y aplicaciones, lógicas, físicas, de cifrado, técnicas, de comunicaciones y redes, tendientes a dar la debida protección a los datos personales.

Trigésima. - Integridad del Contrato.

"Las Partes" reconocen como parte integrante de este contrato su **Anexo Único,** así como el Procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/004/2023** "Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Trigésima Primera. - Legislación.

"Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente a los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la Ley de Adquisiciones para el Distrito

Federal, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Trigésima Segunda. - Cláusulas no negociables.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato podrá ser negociadas.

Trigésima Tercera. - Jurisdicción.

"Las Partes" convienen que para dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad, domicilio presente o futuro y por cualquier otra causa.

Leído y analizado el contenido y alcance legal del presente contrato por **"Las Partes"**, lo suscriben en dos tantos firmando al margen y al calce, en la Ciudad de México, el _____, los que en él intervienen como constancia de su aceptación.

Por **"La UNISA"**:

Representada por:

Dra. Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano
Directora General de la Universidad de la Salud

Asistió al Titular:

Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud

Revisión Jurídica por:

Lic. , Titular de la Coordinación Jurídica Normativa de la Universidad de la Salud

Por el Área Requieriente:

Mtra. Rocío Carolina García Rivera

Área Responsable:

Licenciado Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Universidad de la Salud

Por el Área Técnica:

Lic. Saúl Alejandro Barboza Soria

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Directora Ejecutiva de Innovación Educativa de la Universidad de la Salud

Director del Centro de Simulación y Práctica Clínica de la Universidad de la Salud

Por el **"El Proveedor":**

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO CONT/UNISA/DAF/004/2023, FIRMADO EL _____, POR LA DRA. LILIA ELENA MONROY RAMÍREZ DE ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA UNISA"**, ASISTIDO POR EL **LICENCIADO JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA UNISA"**, ASISTIDO EN LA REVISIÓN JURÍDICA POR EL **LIC.** TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICO NORMATIVO EN **"LA UNISA"**, Y EL LICENCIADO **ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS,** SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN **"LA UNISA",** COMO **RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** Y LA MTRA. ROCÍO CAROLINA GARCÍA RIVERA, DIRECTORA EJECUTIVA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA COMO **"ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE"** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL_____., A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL _____.

Licitación Pública Nacional
N° LPN/ UNISA/DAF/004/2023
"Adquisición de equipo para el Proyecto de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO ÚNICO

"ADQUISICION DE EQUIPO PARA EL PROYECTO DE SIMULACIÓN Y LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS"

Por "La UNISA":

Representada por:

Maestra Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano
Directora General de la Universidad de la Salud

Asistió al Titular:

Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud

Asistido en la revisión jurídica por:

Licenciado Titular de la Coordinación Jurídica Normativa de la Universidad de la Salud

Área Responsable:

Licenciado Enrique García Cisneros
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Universidad de la Salud

Área Responsable Requirente:

Mtra. Rocío Carolina García Rivera
Directora Ejecutiva de Innovación Educativa de la Universidad de la Salud

Área Responsable Técnica:

Lic. Saúl Alejandro Barboza Soria
Director del Centro de Simulación y Práctica Clínica de la Universidad de la Salud

Por el "El Proveedor":